DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE MINERAL

PLAN DE DISCIPLINA PROGRESIVA

Escuela Primaria Hawthorne

Escuela Primaria Schurz

Escuela secundaria Hawthorne Junior High/Escuela preparatoria del condado de Mineral

Distrito escolar del condado de Mineral
DECLARACIÓN DE MISIÓN

Nuestra visión

El Distrito Escolar del Condado de Mineral crea un entorno de aprendizaje seguro y equitativo que respeta las culturas e identidades de todos y brinda a todos los estudiantes las oportunidades y el apoyo que necesitan para prosperar. Fomentamos la curiosidad de los estudiantes y los preparamos con las habilidades académicas, sociales y emocionales necesarias para la universidad, su carrera profesional y la vida. Impulsamos a nuestros estudiantes a ser líderes comunitarios seguros de sí mismos, amables y solidarios, que se gradúan preparados para su futuro y alcanzan el éxito en cualquier ámbito que elijan.

Nuestro lema

"No'oko numu tunedooe"

"Todos aprendemos/enseñamos"

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE DISCIPLINA DE MCSD

El Distrito Escolar del Condado de Mineral cree que un ambiente de aprendizaje respetuoso, seguro e inclusivo, así como relaciones genuinas entre el personal, los estudiantes y las familias, son esenciales para que todos nuestros estudiantes sean más felices, cooperativos y productivos en la escuela.

Cada escuela del distrito prioriza la SEGURIDAD. Nuestro enfoque disciplinario incluye la importancia de enseñar y reforzar las expectativas a los estudiantes. La disciplina solo se aplicará con el apoyo adicional de prácticas restaurativas, junto con el apoyo conductual y académico necesario. El equipo MTSS/SIT supervisará trimestralmente los datos de remisiones disciplinarias de los estudiantes para identificar cualquier disparidad. Los estudiantes que no cumplan con las normas y expectativas escolares recibirán consecuencias acordes con las expectativas del centro, las normas y políticas del distrito, y todas las leyes y regulaciones estatales y federales. Los estudiantes que califiquen para Educación Especial y/o servicios del Plan 504 serán disciplinados de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación.

Las conductas problemáticas se abordan mediante prácticas restaurativas y el Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS), los estudiantes afectados por conductas inapropiadas o experiencias traumáticas recibirán el apoyo adecuado, de acuerdo con las prácticas del distrito del MTSS/SIT, por parte de los consejeros escolares, los profesionales de seguridad escolar y el personal capacitado en MTSS/SIT. El director del centro se comunicará con los padres o tutores del menor, se reunirá con su profesor y le proporcionará las intervenciones pertinentes del Equipo de Intervención Estudiantil.

En el Distrito Escolar del Condado de Mineral, nos regimos por algunos principios fundamentales que guían nuestro pensamiento y dan forma a nuestras políticas. Todos los estudiantes del distrito tienen derecho a:

- Un entorno de aprendizaje positivo, seguro y respetuoso.
- Personal altamente cualificado que ofrece lo mejor de sí cada día.
- Nuestra paciencia y orientación sin prejuicios mientras aprenden a desenvolverse en este mundo confuso.
- Cometer errores, comprender por qué fueron errores y aprovechar la oportunidad de aprender de ellos.
- Motivar a adultos que creen en sus sueños individuales y están comprometidos a ayudarlos a cumplirlos.
- Adultos cariñosos que los apoyan y respetan por quienes son individualmente.
- Una educación equitativa y diversa con los recursos adecuados para alcanzar el éxito.
- Participar como miembros inclusivos de su escuela y comunidad.
- Ser escuchados y tener voz en todos los aspectos de su educación.
- Comprender las normas vigentes, la finalidad de dichas normas y la oportunidad de expresar inquietudes sobre las desigualdades percibidas.
- Deben ser abiertos, honestos y expresarse de manera respetuosa.
- Oportunidades de aprendizaje auténticas y prácticas que los prepararán para su futuro.

Introducción

Los beneficios óptimos del proceso de enseñanza solo se alcanzan cuando cada estudiante participa y contribuye al aprendizaje en el aula. Para garantizar que esto se cumpla en cada aula, el Consejo Escolar considera que cada estudiante debe adherirse a las normas de conducta establecidas por el distrito escolar y cada escuela. Los administradores y docentes informarán a todos los estudiantes y padres sobre las expectativas de buena conducta escolar y se asegurarán de que toda la conducta en clase se base en estos principios. Además, las decisiones que tomen los administradores y docentes reflejarán su compromiso con respuestas justas, imparciales y equitativas para los estudiantes que incurran en faltas de conducta.

Los estudiantes que no cumplan con las normas interrumpen su propia instrucción, y lo que es más mayor, la de sus compañeros. Aquellos estudiantes que no cumplan con estas normas y cuyos padres no puedan o no quieran influir en su comportamiento, no podrán asistir a la escuela. La Junta Directiva establecerá que el Superintendente elaborará un reglamento administrativo que establezca un procedimiento disciplinario básico para cada escuela del distrito. Cada escuela será responsable de desarrollar planes escolares y de aula que se ajusten al reglamento y que respondan a sus necesidades específicas.

La exclusión del programa educativo de las escuelas, ya sea por suspensión o expulsión, es la sanción más severa que se puede imponer a un estudiante en el Distrito Escolar del Condado de Mineral (MCSD) y no se aplicará sin el debido proceso legal, incluyendo la notificación oportuna a los padres o tutores. Por consiguiente, la suspensión o expulsión de estudiantes en el MCSD solo se llevará a cabo en cumplimiento de todas las leyes y regulaciones estatales y federales, incluyendo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, según corresponda. Cuando se hayan infringido las leyes municipales, estatales o federales, se remitirá el caso a las autoridades legales competentes.

Desarrollo y contenido del Plan MCSD

El Plan MCSD se ha desarrollado con la participación y aportaciones de maestros, administradores escolares, profesionales de seguridad escolar, orientadores escolares y otro personal educativo y de apoyo empleado por el MCSD, estudiantes matriculados en escuelas dentro del MCSD y los padres y tutores de los estudiantes matriculados en escuelas dentro del MCSD.

El Plan MCSD es coherente con Política MCSD JFC (Conducta y Disciplina Estudiantil) y el correspondiente Reglamento Administrativo (JFC-AR) que establece las normas de conducta escritas prescritas de conformidad con NRS 392.463, así como los requisitos específicos para imponer expulsiones fuera del centro escolar, incluyendo los plazos y procesos para apelar las suspensiones y expulsiones.
El Plan MCSD también es coherente con Estatutos Revisados de Nevada 392.461 *etcétera.*(Comportamiento y disciplina) y Estatutos Revisados de Nevada 388.121 *etcétera.*(Provisión de un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso).

Prácticas disciplinarias basadas en la justicia restaurativa

La "Justicia restaurativa" significa la intervención y el apoyo no punitivos que la escuela brinda a un estudiante para mejorar su comportamiento y remediar cualquier daño causado por él.

El Plan MCSD autoriza y fomenta el uso de prácticas disciplinarias basadas en la justicia restaurativa, incluyendo:

- Responsabilizar al estudiante por su comportamiento
- Restauración o remedios relacionados con el comportamiento del estudiante
- Ayuda para cualquier víctima del estudiante, y
- Cambiar el comportamiento del estudiante

El Distrito Escolar del Condado de Mineral (MCSD) proporcionará al estudiante un "plan de disciplina progresiva basado en justicia restaurativa", (1) después de que el estudiante haya recibido al menos cinco días acumulados de suspensión durante el año escolar, y (2) dentro de los dos días posteriores a la expulsión del estudiante de un aula u otras instalaciones de la escuela pública, o a su suspensión o expulsión por un período de al menos tres días. El plan promueve la responsabilidad del estudiante por su comportamiento y contribuye a su modificación. El plan incluirá:

- Intervenciones y apoyo conductuales positivos
- Un plan para la intervención conductual
- Derivación a un equipo de intervención estudiantil
- Una derivación para determinar (1) si se necesita un IEP y (2) si deben realizarse ajustes a un IEP ya elaborado.
- Una derivación a los servicios comunitarios apropiados
- Una reunión con el director de la escuela o su representante y cualquier otro personal pertinente.
- Determinación de la necesidad de derivación a un profesional de seguridad escolar.
- Directrices para la notificación a un estudiante para iniciar su readmisión, y
- Un plan para la readmisión de un estudiante que fue expulsado

Se proporcionará un modelo de "plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa" a cada escuela del MCSD. * Anexo A adjunto

Prevención de conductas indebidas

El Plan MCSD se centra en la prevención de conductas indebidas mediante la comunicación y la supervisión. Se utilizan las siguientes prácticas:

Comunicación

A través de estas actividades, los estudiantes y sus padres reciben información sobre las expectativas de comportamiento y las prácticas de disciplina restaurativa:

- Publicación del Plan MCSD en los sitios web de las escuelas y del distrito
- Conferencias con estudiantes
- Reuniones de padres y maestros
- El profesorado se comunica con los padres por teléfono, correo electrónico, mensajería electrónica y en persona.
- Programas de estudio para profesores/códigos de aula/procedimientos operativos estándar (POE)
- Presentaciones de profesores y administradores al comienzo de cada año para explicar las expectativas de comportamiento a los estudiantes y los procedimientos operativos estándar (POE).
- Manuales del estudiante
- Información compartida a través de Infinite Campus y otras redes sociales
- Intervención anual de sensibilización/prevención,*La Semana del Respeto*(primera semana de octubre)

Intervenciones en el aula

- Defina/publique claramente las expectativas de comportamiento y las expectativas para toda la escuela.
- Implementar procedimientos para todas las rutinas de clase: entrar al aula, entregar tareas, sacar punta al lápiz, dar la bienvenida a un invitado, etc.
- ENSEÑAR y REPRESENTAR las expectativas de comportamiento, los procedimientos del aula, el uso de materiales, etc. Demostrar cómo “se ve” el comportamiento esperado (ejemplo positivo) así como cómo “no se ve” (contraejemplo).
- Pre-corrección: Antes de indicar a los alumnos que realicen una tarea, describa cómo se espera su comportamiento. «El almuerzo será en dos minutos. En ese momento, todos guardarán sus materiales, recogerán las sillas y se formarán en fila».

- Señal/Indicación/Recordatorio: Proporcionar una señal preestablecida/enseñada previamente para recordar a estudiantes específicos que deben adoptar el comportamiento adecuado.
- Reconozca a los estudiantes que demuestren adecuadamente el comportamiento esperado.
- Explica específicamente CÓMO el comportamiento no cumplió con las expectativas establecidas/enseñadas. “Es una falta de respeto hacia los demás estudiantes cuando ___.”
- Advertencia: “Respeten las normas escolares. Se espera que todos los alumnos se dirijan con respeto al personal y a los demás alumnos de la Escuela ABC. Esta es su advertencia oficial.”
- Comprobar que el alumno comprende las expectativas de comportamiento: “Por favor, resuma lo que hemos hablado para que no haya confusiones”.
- Evaluar el repertorio de habilidades del estudiante. Determinar si el estudiante es capaz de demostrar el comportamiento esperado. Evaluar el comportamiento y el rendimiento académico.
- Determina la FUNCIÓN de la mala conducta. Todas las conductas tienen un propósito (función). Determina qué gana o evita el estudiante al portarse mal.
- Ofrezca una opción estructurada: presente claramente dos alternativas e indique la consecuencia de cada una. «Pueden trabajar en silencio en su tarea ahora y marcharse con la clase o trabajar conmigo durante el almuerzo».
- Evaluar los factores AMBIENTALES dentro del aula que puedan estar contribuyendo al mal comportamiento: Espacio, Tiempo, Materiales, Interacciones.
- Colaborar con los compañeros para identificar patrones y tendencias de comportamiento (de clase en clase, de año en año, etc.).
- Utilice diversas consecuencias: refuerzo positivo, refuerzo negativo, sanciones y castigos. Recuerde que el castigo es la consecuencia menos eficaz para los estudiantes con comportamientos antisociales.
- Evalúa la efectividad de las consecuencias. Las consecuencias ineficaces deben analizarse y modificarse. Busca ayuda para obtener ideas innovadoras.
- Involucre a un equipo de resolución de problemas.

Supervisión

El MCSD proporciona la supervisión necesaria para fomentar comportamientos positivos entre los estudiantes y disuadir las malas conductas a través de estas actividades:

- Supervisión del personal en las áreas de servicio asignadas antes y después de la jornada escolar, durante los recreos y el almuerzo, y en las actividades patrocinadas por la escuela.
- El trabajo de nuestros profesionales y consejeros de seguridad escolar o SSP
- Acceso al apoyo de los agentes del policía y de los oficiales de libertad vigilada juvenil según sea necesario.

Prácticas de disciplina restaurativa

El Plan MCSD también incluye prácticas de disciplina restaurativa diseñadas para: (1) responsabilizar al estudiante por su comportamiento; (2) brindar oportunidades de reparación o enmienda relacionadas con el comportamiento del estudiante; (3) proporcionar apoyo a cualquier víctima del estudiante; y (4) modificar el comportamiento del estudiante. Las prácticas para implementar la disciplina restaurativa incluyen, entre otras, las siguientes actividades:

Responsabilizar a los estudiantes:

- Contratos de comportamiento
- contratos de asistencia
- Todos los estudiantes atletas firmaron los acuerdos de participación deportiva.
- Almuerzo y castigos después de clase
- Suspensiones dentro y fuera de la escuela

Cuando la mala conducta de un estudiante requiere consecuencias disciplinarias, el MCSD tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Nivel de progresión en el continuo de la disciplina;
- Implementación de un plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa para el estudiante;
- Naturaleza y mayordad de la infracción de conducta;
- Alcance de los intentos previos de apoyar e intervenir para reorientar y educar al estudiante para que adopte una conducta estudiantil apropiada; y
- Cumplimiento de las políticas del MCSD y de los Estatutos Revisados de Nevada en materia de comportamiento y disciplina.
- Oportunidades de restauración o remedios

- Oportunidades para reparar el daño físico o emocional (por ejemplo, participar en una mediación u ofrecer disculpas) o los daños a la propiedad.
- Llamadas telefónicas entre profesores, alumnos y padres para debatir de forma colaborativa los problemas de conducta e identificar soluciones.
- Servicio escolar y/o comunitario; embellecimiento del campus; limpieza del comedor.
- Realiza un proyecto educativo (póster, investigación, ensayo, etc.).
- Actividades específicas para la participación de padres/tutores con acceso a servicios de apoyo.
- Planes de reingreso para apoyar la reintegración de los estudiantes a la escuela después de una suspensión

Ayuda para las víctimas:

- Mediación y/o conferencias restaurativas
- Carta de disculpa y/o disculpa verbal en persona
- Indemnización por daños a la propiedad
- Orientación escolar; derivaciones a servicios comunitarios
- Oportunidades para entregar trabajos o realizar exámenes que se retrasaron o no se pudieron realizar como consecuencia de la mala conducta de otro estudiante.
- Llamadas telefónicas entre profesores, alumnos y padres para debatir de forma colaborativa el impacto en el alumno víctima e identificar estrategias para paliar la situación.
- Actividades específicas para la participación de padres/tutores con acceso a servicios de apoyo.

Cambiar el comportamiento del estudiante

- Contratos de comportamiento
- Orientación escolar; derivaciones a servicios comunitarios
- Uso específico de las intervenciones descritas anteriormente
- Desarrollo de habilidades específicas (por ejemplo, conducta antisocial, conflicto con la autoridad, consumo de drogas/alcohol, control de impulsos, problemas con los compañeros, retraimiento).
- Mayor apoyo y retroalimentación (por ejemplo, registro de entrada/salida, tutoría, interacciones intencionales entre personal y estudiantes).
- Mayor seguimiento del progreso
- grupos de habilidades sociales
- Estructura proporcionada en programas extraescolares, organizaciones, clubes y actividades deportivas
- Planes de apoyo conductual positivo según lo determinado en los planes educativos individualizados

- Programas de liderazgo y mentoría escolar
- Llamadas telefónicas entre profesores, alumnos y padres para debatir de forma colaborativa los problemas de conducta e identificar soluciones.
- Observaciones en el aula y apoyo para promover una cultura positiva
- Actividades específicas para la participación de padres/tutores con acceso a servicios de apoyo.
- Planes de reingreso para apoyar la reintegración de los estudiantes a la escuela después de una suspensión

Métodos alternativos de resolución de conflictos e intervenciones

Cuando sea apropiado, los docentes utilizarán los principios de justicia restaurativa al trabajar con los estudiantes para responder a las faltas de conducta y resolver conflictos. El siguiente marco de resolución de conflictos enfatiza la responsabilidad del estudiante por su comportamiento, la reparación o las compensaciones relacionadas con la conducta del estudiante que se portó mal y el alivio para la víctima. A continuación, se presentan seis pasos que los docentes pueden utilizar para ayudar a los estudiantes a resolver una disputa:

1. Refréscate

Primero, antes de comenzar a resolver problemas, los estudiantes necesitan tiempo para calmarse. En el caso de los estudiantes más pequeños, pídales que respiren profundamente.

2. Comparte, escucha, comprueba

Los estudiantes necesitan escucharse mutuamente cuando comparten sus problemas y luego asegurarse de que los comprenden. Esto puede requerir práctica y la guía de un profesor. Al compartir, los estudiantes deben usar frases en primera persona respetuosas pero firmes, como «Me siento triste cuando no me dejas jugar porque estoy solo/a». Los estudiantes pueden practicar la escucha activa y la paráfrasis al verificar su comprensión. Por ejemplo, pueden comenzar oraciones con «Creo que te oí decir que te sientes…» o «Entonces quieres que intente…».

3. Asume la responsabilidad

Una vez que los estudiantes hayan compartido sus puntos de vista, deben asumir la responsabilidad de sus propias acciones. Puedes motivarlos haciéndoles una pregunta abierta como: "¿Qué podrías haber hecho de manera diferente para cambiar lo que sucedió?".

4. Generar ideas para soluciones
Ahora los estudiantes pueden colaborar para encontrar una solución aceptable para ambos. Este es un buen momento para que aprendan a ceder. Si bien puede ser útil que el profesor inicie la conversación con algunas sugerencias, lo ideal es que las ideas surjan de los propios estudiantes.

5. Elige una solución
Ahora los estudiantes repasan la lista de soluciones que han elaborado mediante una lluvia de ideas para eliminar las que no son buenas para ambos y las que no resolverán problemas futuros.

6. Afirmar, perdonar o agradecer
Los estudiantes pueden concluir la sesión reconociendo lo sucedido y perdonando al otro estudiante (si corresponde una disculpa o el perdón). Luego pueden agradecerse mutuamente por haber trabajado juntos en la solución.

Conducta dentro y fuera del campus

Las infracciones de las normas enumeradas en este reglamento o la violación de cualquier otro reglamento, política o ley pueden dar lugar a la suspensión o expulsión del estudiante cuando se produzca la falta:

A. En cualquier momento en los terrenos escolares, en la escuela asignada al estudiante o en cualquier otra escuela, o en cualquier propiedad controlada por el Distrito, independientemente de si hay clases o no.
B. Fuera del recinto escolar, durante una actividad, función o evento escolar, o en el camino hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.
C. Fuera del recinto escolar, pero lo suficientemente cerca de la propiedad del Distrito como para que la conducta pueda tener un impacto directo en un campus escolar, una actividad, función o evento patrocinado por la escuela, o en la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes o empleados escolares.
D. Fuera del recinto escolar por parte de un estudiante que está ausente sin justificación y cuya conducta puede afectar un campus escolar, una actividad, función o evento patrocinado por la escuela, o la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes o empleados de la escuela.
E. En cualquier momento, dentro o fuera del recinto escolar, cuando la conducta tenga un impacto directo en la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes o del personal escolar. Esto incluye conductas fuera del recinto escolar que interrumpan de manera sustancial las actividades escolares o que lMenorn a las autoridades escolares a creer razonablemente que lo harán.

Distribución del plan MCSD

El Plan MCSD está publicado en los sitios web del distrito y de las escuelas, y disponible en cada plantel escolar. El Plan MCSD se incluirá en los manuales del estudiante. Los manuales incluirán la información. aplicable a todas las escuelas, pero también puede incluir las "disposiciones específicas" aplicables a la escuela específica. escuela. Además, el Plan MCSD se distribuirá en formato impreso o electrónico a cada una. docentes, administradores escolares y todo el personal de apoyo educativo que trabajan en o asignado a la escuela.

Disposiciones para abordar las necesidades y preocupaciones disciplinarias específicas de cada escuela El Plan incluye las siguientes disposiciones diseñadas para abordar las necesidades disciplinarias específicas y preocupaciones de cada escuela dentro del distrito escolar.

El Distrito Escolar de MCSD está implementando un Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS/SIT) como modelo preventivo, de apoyo, instruccional y motivacional consistente para desalentar las conductas negativas de los estudiantes. Si la conducta de un estudiante no cumple con las expectativas establecidas en el manual escolar, los equipos escolares pueden desarrollar pautas de conducta y una matriz para determinar las consecuencias y/o intervenciones apropiadas para las infracciones de conducta, según corresponda a su grado escolar en cada plantel. En todos los casos, estas pautas pueden modificarse según la mayordad del incidente, considerando la edad, el nivel de desarrollo y otras circunstancias atenuantes. Las pautas se aplican a incidentes que ocurren en la escuela, durante el trayecto hacia y desde la escuela, durante el almuerzo, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, y en cualquier momento dentro o fuera del recinto escolar cuando la conducta tiene un impacto directo en la salud, el bienestar o la seguridad de los estudiantes o del personal escolar.

Como parte de la matriz MTSS/SIT de la escuela, los equipos del sitio desarrollarán prácticas restaurativas para incluir estrategias de intervención y consecuencias lógicas, además de o como alternativa a lo negativo consecuencias por comportamiento inapropiado que pueden no conducir a cambios en el comportamiento. Ejemplos: tal como se indica en la sección anterior sobre intervenciones en el aula.

Responsabilidades del estudiante

Es la creencia del El Distrito Escolar del Condado de Mineral establece que los estudiantes deben seguir el reglamento del aula y las normas generales de la escuela. Para ello, cada escuela debe establecer normas de conducta que abarquen las expectativas dentro del aula, el patio de recreo, el comedor, los cambios de clase y las actividades extraescolares. En cada centro, los estudiantes recibirán un manual con las normas escolares y del distrito. Además, recibirán instrucciones sobre el comportamiento esperado en la escuela y deberán cumplir con dichas normas de forma constante.

Responsabilidades del profesor

Los docentes del MCSD implementarán sistemas individualizados de gestión del aula, junto con códigos de clase y procedimientos operativos estándar (POE), asegurando que se enseñen a todos los estudiantes y se comuniquen a los padres. Cada plan de aula deberá incluir tanto refuerzo positivo para los estudiantes que demuestren comportamientos apropiados como pasos progresivos de disciplina para aquellos que no cumplan con las expectativas del aula. Las faltas menores en el aula deberán ser manejadas por el docente al nivel más bajo que considere apropiado. Los estudiantes remitidos a la oficina deberán haber seguido previamente los pasos definidos en el plan de disciplina progresiva del docente, a menos que se considere que el comportamiento excede la intervención en el aula.

Responsabilidades de los padres/tutores

Si un estudiante presenta dificultades de comportamiento o no comprende las normas del aula o del colegio, el primer paso es hablar directamente con su profesor para asegurar que reciba el apoyo y/o las intervenciones necesarias. Intervenir y comunicarse a tiempo es fundamental para el éxito escolar del niño/a. El colegio (profesor y/o director) se pondrá en contacto con los padres cuando el comportamiento del niño requiera una intervención, que podría incluir faltas Menors reiteradas o un incidente mayor.

Responsabilidades del administrador

Los administradores de cada centro serán responsables de garantizar que los docentes cumplan con sus planes de gestión del aula, el código de conducta y las normas de comportamiento de la escuela. Apoyarán al personal en la implementación de sus planes y atenderán las incidencias disciplinarias de los estudiantes con la mayor celeridad posible, de acuerdo con la normativa del distrito y las leyes estatales y federales. Proporcionarán la información necesaria sobre el resultado de cada incidente según los procedimientos establecidos. Asimismo, se asegurarán de que se registren los incidentes en Infinite Campus de forma consistente, y de que se documenten y compartan los planes de conducta, los planes de seguridad y los planes de prácticas restaurativas cuando sea necesario.

Recursos para escuelas

https://doe.nv.gov/SafeRespectfulLearning/Home/

https://doe.nv.gov/SafeRespectfulLearning/Discipline_and_Restorative_Practices/https://doe.nv.gov/SafeRespectfulLearning/MTSS/SIT/

En los siguientes casos, se deben proporcionar planes de disciplina progresiva basados en la justicia restaurativa para los estudiantes:

Spanish-Appendix B.pdf

Suspensión, expulsión o expulsión permanente en siete categorías de faltas La ley de Nevada contiene autoridad disciplinaria y reglas específicas para siete categorías de faltas:

A. Estudiante que vende o distribuye una sustancia controlada;
B. Estudiante que comete agresión contra un empleado de la escuela;
C. Estudiante que comete una agresión contra un empleado escolar con la intención de causarle lesiones corporales;
D. Estudiante que representa un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza constante de interrumpir el proceso académico;
E. Estudiante en posesión de un arma peligrosa que no sea de fuego;
F. Estudiante en posesión de un arma de fuego; y
G. El alumno fue considerado un problema de disciplina habitual.

Traslado a otra escuela o centro (TAP) **Véase el Apéndice C (NRS 392.466)**

- Si una escuela no puede retener a un estudiante de cualquier edad debido a preocupaciones de seguridad O si no es en el mejor interés del estudiante, el estudiante puede ser suspendido, expulsado o colocado en otra escuela por las infracciones descritas en NRS 392.466.
- Si se procede a la reubicación del estudiante en otra escuela, la escuela de origen deberá explicar qué servicios se le proporcionarán en la escuela receptora que la escuela de origen no pueda brindar para abordar las necesidades y comportamientos específicos de ese estudiante.
- La escuela de origen del estudiante debe coordinarse con la escuela receptora para crear un plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa y para garantizar que la escuela receptora cuente con los recursos necesarios para ejecutar dicho plan.

Disposiciones para abordar la desproporcionalidad en la suspensión, expulsión o baja escolar

El Plan MCSD exige que las escuelas determinen si, y en qué medida, los casos de suspensión, expulsión o baja de estudiantes de la escuela afectan de manera desproporcionada a los estudiantes cuando los datos se desglosan por estas categorías:

- Alumnos que se encuentran en situación de desventaja económica
- Alumnos de los principales grupos raciales y étnicos
- Alumnos con discapacidades
- Alumnos que están aprendiendo inglés
- Alumnos que son niños migrantes
- Género de los alumnos
- Alumnos sin hogar
- Alumnos en acogimiento familiar
- Alumnos cuyos padres o tutores sean miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, de una reserva de las mismas o de la Guardia Nacional.

Las escuelas analizarán anualmente estos datos trimestralmente y harán las recomendaciones que consideren apropiadas para su revisión a la Junta del MCSD.

Categorías de comportamiento

Página

A. Comportamientos relacionados con la asistencia **20-22**

- **a. Retrasos excesivos (menor)**
- **b. Absentismo escolar (menor)**
- **c. Absentismo escolar habitual (major)**

B. Infracciones de las normas escolares **23-25**

- **a. Incumplimiento de las normas escolares (menor)**
 - **i. Demostración pública de afecto**
 - **ii. Payasadas**
 - **iii. Agresión física**
 - **iv. Área no autorizada**
- **b. Insubordinación (mayor)**
- **c. Incumplimiento general de las expectativas, las normas escolares, el código de conducta, las políticas o el NRS**

C. Interrupciones de las actividades de clase/escolares **26-28**

- **a. Interferencia con la instrucción (menor)**
- **b. Interrupción de las actividades escolares (mayor)**
 - **i. Falsa alarma de incendio**
 - **ii. Grave alteración del policía escolar**
 - **iii. Amenaza a la escuela**

D. Conductas prohibidas - General **28-42**

- **a. Incendio provocado (mayor o menor)**
- **b. Autobús/Transporte (menor)**
- **c. Trampa/Plagio (mayor o Menor)**
 - **i. Alteración de registros escolares**
 - **ii. Trampas y plagio**

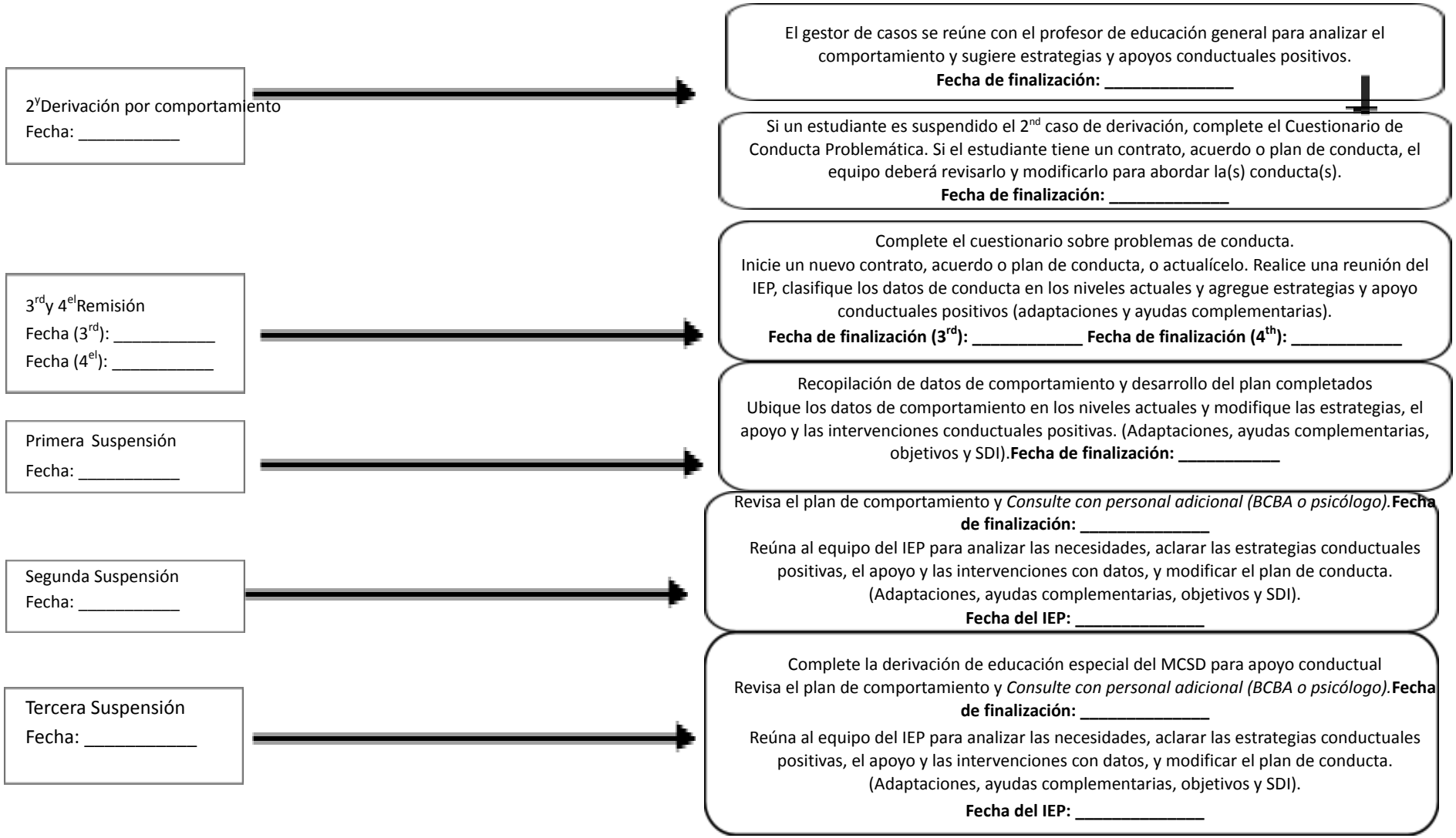
iii. Falsificación
d. Daños o destrucción de la propiedad en los terrenos escolares (mayors o menors)
e. Infracción del código de vestimenta (menor)
f. Comportamiento/actividad relacionada con pandillas (mayor)
g. Problema disciplinario habitual (mayor)
h. Perjudicar la salud, la seguridad o el bienestar de otros (mayor o menor)
i. Lenguaje inapropiado (menor)
i. Dirigido a pares
ii. Dirigido a MCSD Empleado
j. Agresión sexual (mayor)
k. Conducta sexual inapropiada/Acoso (mayor)
l. Infracción tecnológica (menor)
i. Dispositivos electrónicos/Teléfono celular
ii. Pornografía
m. Robo/Posesión de bienes robados
n. Intrusión (menor o mayor)
E. Comportamientos de acoso 43-45
a. Acoso escolar (mayor)
b. Ciberacoso (mayor)
c. Discriminación por motivos de raza (mayor)
F. Comportamientos relacionados con el consumo de sustancias 46-50
a. Alcohol - Posesión/Uso (menores)
b. Posesión de parafernalia para drogas (menores)
c. Posesión/Uso de una Sustancia Controlada (menor)
d. Infracción relacionada con el tabaco (menor)

e. Venta y distribución de sustancias controladas (principales)
G. Comportamientos amenazantes 51-52
f. Amenaza a la escuela (mayor)
g. Amenaza al personal (mayor)
h. Amenaza al estudiante (principal)
H. Comportamientos violentos 53-54
i. Violencia/Daño al personal (mayor)
j. Violencia/Daño al Estudiante (mayor)
I. Comportamientos relacionados con armas 55-57
k. Posesión/Uso de un arma (mayor)
i. Posesión/Uso de un arma
ii. Fuegos artificiales
iii. Arma no definida según la NRS
iv. Blandir un arma o arma peligrosa
v. Posesión de munición real
vi. Posesión de un arma de fuego

APOYO CONDUCTUAL DE NIVEL UNO, DOS Y TRES

APOYO CONDUCTUAL DE NIVEL UNO	APOYO CONDUCTUAL DE NIVEL DOS	APOYO CONDUCTUAL DE NIVEL TRES
☐ **Compromiso con el PBIS** ☐ **Expectativas y reglas universales** ☐ **Procedimientos de derivación a la oficina** ☐ **Sistema de reconocimiento de toda la escuela** ☐ **Instrucción en habilidades sociales para toda la escuela** ☐ **Supervisión activa** ☐ **Cumplimiento de las expectativas** ☐ **Toma de decisiones basada en datos** ☐ **Clima seguro y acogedor**	☐ **Desarrollo de habilidades estratégicas** ● **Éxito escolar** ○ **Asistencia** ○ **Habilidades de supervivencia en el aula** ○ **Interactuar con confianza** ○ **Organización** ● **Desarrollo de habilidades específicas** ○ **Antisocial** ○ **Conflicto con la autoridad** ○ **Drogas/Alcohol** ○ **Control de impulsos** ○ **Problemas con los compañeros** ○ **Retiro** ☐ **Intervención basada en la función** ● **Ganar** ○ **Entrada/Salida** ○ **Mentoría** ● **Escapar** ○ **Apoyo académico** ○ **Alojamiento** ☐ **Plan individual de recuperación del estudiante** ☐ **Red de apoyo escolar** ● **Colaboración planificada del personal** ● **Interacciones intencionales entre personal y estudiantes** ● **Mayor monitoreo y retroalimentación** ● **Derivación a MTSS/SIT**	☐ **Análisis de la función conductual y creación de un plan de apoyo conductual** ● **modificaciones ambientales** ● **Comportamientos de reemplazo** ● **modificaciones curriculares** ● **Sistema de refuerzo** ● **Estrategias proactivas** ● **Estrategias reactivas** ● **Objetivos de comportamiento** ● **Sistemas de comunicación** ☐ **Plan individual de recuperación del estudiante** ☐ **Evaluación de amenazas conductuales** ☐ **Soporte(s) envolvente(s)** ● **Red de apoyo escolar** ● **Colaboración interinstitucional** ● **Monitoreo y retroalimentación continuos** ☐ **Entorno alternativo/de recursos estructurado basado en el distrito** ● **Sistema de gestión del comportamiento en toda la escuela** ○ **Supervisión y monitoreo proactivos** ○ **personal de la agencia comunitaria en el lugar (Consejero, SSP, salud mental)**

Diagrama de flujo de apoyo conductual para estudiantes de educación especial Estudiante: _____ Fecha de inicio: _____



Este proceso no se aplica a las tres infracciones mayors. Consulte el Manual de Educación Especial para obtener orientación sobre las tres infracciones mayors y el proceso de manifestación.

Distrito Escolar del Condado de Mineral

PLAN DE DISCIPLINA PROGRESIVA

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA

Nivel escolar	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	Práctica restaurativa	Códigos IC
Retrasos excesivos (menores): **Primaria:** Un estudiante ha llegado tarde diez o más veces durante un semestre escolar. Todas las tardanzas registradas durante el día contarán como una sola. **Secundario** Un estudiante fue marcado como impuntual 5 o más veces en el transcurso de una semana. **Definición de estado:** *Violaciones de una política relativa a la asistencia adoptada por una junta directiva de conformidad con NRS 392.122, las Reglas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463 o las normas de la escuela, tal como se describen en el manual para padres/alumnos o se difunden por la escuela con respecto al número de tardanzas que darán lugar a sanciones disciplinarias para el alumno. Las decisiones sobre el número de tardanzas que darán lugar a sanciones disciplinarias para el alumno deben basarse en consideraciones locales, como el nivel escolar, la edad y/o el desarrollo de los alumnos, y otras consideraciones locales (como la distribución del campus escolar o si es un campus abierto o cerrado), y pueden contextualizarse por nivel escolar o campus según dichas consideraciones, siempre que se procure la estandarización en todo el distrito escolar por grado o nivel escolar. Política MCSD JED*					
Escuela Primaria	Contacto entre padres y profesores (quinto retraso) *Gestionado por el profesor	Contacto para padres - Administración; Plan de mejora (sexto retraso) *Administrado por el administrador	Contacto para padres - Administrador; Obligatorio Revisión del plan de mejora (7+ retrasos) ODR *Administrado por el administrador	Nivel 1: • Lecciones en el aula • asambleas educativas de toda la escuela • Reconocimiento positivo por cumplir con las expectativas (PBIS) Nivel 2: • Expectativas de reenseñanza • Reúnase con el consejero • Juntarse con SSP • Derivación al equipo MTSS/SIT/SST • Evaluación instruccional • Reunión con el administrador/decano de estudiantes Nivel 3: • Plan de mejora del comportamiento • Acompañamiento de estudiantes entre clases o desde y hacia la escuela.	**EXCTAR**
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto con los padres de detención-Secretario (quinto retraso)	Detención; Comité de asistencia y contacto con los padres; Plan de mejora; (sextoretraso) ODR	Detención; contacto con los padres/tutores legales; posible pérdida de crédito (7+ retrasos)		

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA (continuación)

Nivel escolar	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción	Práctica restaurativa	Códigos IC
Absentismo escolar (menor): El alumno que falte al menos un período o su equivalente, sin justificación ni exención, deberá dar lugar a que la administración del centro investigue la causa de dicha ausencia. **Estado:(NRS 392.148)**					
Escuela Primaria	Contacto de los padres - Profesor;1-3 días de detención; nivel 2 *Gestionado por el profesor	Contacto para padres - Administrador;Detención de 3 a 5 días; nivel 3 obligatorio *Administrado por el administrador	Contacto para padres - Administrador;Detención de 5 a 10 días; P/G intervención; ODR *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● educación en toda la escuela conjuntos ● Reconocimiento positivo para demostrando expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reensenanza ● tarea de recuperación ● Recuperar el tiempo perdido ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Evaluación instruccional ● Círculo restaurativo ● Mediación restaurativa ● Conferencia con la Administración o Consejero ● Tiempo para el tiempo ● Embellecimiento del campus ● Restitución ● Detención después de clases ● Entrada Salida Nivel 3: ● Alumno Intervención Equipo ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ○ Revisión del horario de clases ○ Plan de asistencia ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**TRUANC**
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto entre padres y profesores; 1-3 días de detención; intervención de nivel 2;Contacto de director deportivo/entrenador	Contacto con los padres - Administración; TAP de 1 día; intervención de nivel 2 requerida;ODR; Contacto de AD/Entrenador	Contacto con los padres - Comité de Asistencia; 3 días de suspensión administrativa de la escuela; citación policial por absentismo escolar habitual; posible suspensión del permiso de conducir por el DMV; nivel 3 obligatorio intervención;declarado absentista habitual por la Administración; Contacto de director deportivo/entrenador		

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA

(continuación)					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Absentismo escolar habitual (mayor): Todo niño que haya sido declarado ausente tres (3) o más veces dentro de un año escolar debe ser declarado ausente habitual. *NRS 392.140 Condiciones bajo las cuales un alumno es declarado absentista habitual; aplicabilidad.* Requisitos *Plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa (plan individualizado del estudiante) según NRS 392.466 (Véase el apéndice B)*					
Escuela Primaria	Contacto con los padres;Paquete de absentismo escolar habitual completado y solicitud de citación por fuerzas del policía Día(s) adicional(es) de detención/TAP, intervención de nivel 3 requerida *Administrado por el administrador			Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ● Plan de mejora de la asistencia Nivel 3: ● Alumno Intervención Equipo ● Evaluación funcional del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**HABTRA**
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto con los padres; Administrador Se completó el expediente de absentismo escolar habitual y se solicitó una citación a las autoridades policiales. Día(s) adicional(es) de TAP, intervención de nivel 3 requerida; Contacto de director deportivo/entrenador				
VIOLACIONES DEL REGLAMENTO ESCOLAR					

Nivel escolar	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Práctica restaurativa	Códigos IC
Desprecio por las normas escolares (menor)): Violaciones de las Normas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463 y/o violaciones de las normas de la escuela tal como se describen en el manual para padres/alumnos, o como las difundió la escuela, el profesor o el entrenador. **Ejemplo:** Juegos bruscos/empujones, comportamiento escolar inaceptable, objeto molesto, demostración inapropiada de afecto (demostración pública de afecto), arrojar sustancias al vehículo (si NO) Se produjeron daños en el vehículo; si se produjeron daños en el vehículo, codifique como Daños o destrucción de propiedad en terrenos escolares **					
Demostración pública de afecto: Consulte el manual del estudiante para obtener la definición completa.				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● educación en toda la escuela conjuntos ● Reconocimiento positivo para Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la Administración o el Consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ○ Reseña del folleto de transporte ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Tiempo para el tiempo ● Completa el examen DMV en línea (alta calidad). escuela) ● Inscripción en programas basados en evidencia Programa de intervención disponible en sitio escolar Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal ● Transporte alternativo	**DISRSR/PUBAFF**
Escuela Primaria	Advertencia - Profesores/Personal *Gestionado por el profesor	Advertencia; Contacto entre padres y profesores; *Administrado por el administrador	Contacto para padres-Administrador;Ver Insubordinación Primera infracción *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/preparatoria	Advertencia - Profesores/Personal	Detención de 1 a 3 días;Contacto para padres-Administrador;	Contacto con los padres;Ver Insubordinación hasta el Nivel 3 ofensa		
Payasadas: Los estudiantes participan en interacciones físicas mutuas sin intención de causar lesiones.					**HORSEP**
Escuela Primaria	Advertencia–profesor/personal *Gestionado por el profesor	Contacto entre padres y profesores;Detención de 1 a 2 días *Administrado por el administrador	Contacto para padres-Administrador;Detención de 3 a 5 días; ODR *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/preparatoria	Advertencia - Profesores/Personal	Contacto entre padres y profesores;Detención de 1 a 3 días; ODR	Contacto para padres-Administrador;1-3 días TAP		
Agresión física: Los estudiantes participan en acciones de empujar, dar codazos y patear.gramo,o golpear y abofetear eso es emocional Actúo sin premeditación ni intención de dañar.					**PHYAG**
Escuela Primaria	Contacto para padres-Administrador;Detención de 1 a 5 días *Administrado por el administrador	Contacto para padres-Administrador;1-3 días TAP *Administrado por el administrador	Contacto para padres-Administrador; 4-5 días TAP/OSS *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto entre padres y profesores;Detención de 1 a 5 días *Gestionado por el profesor	Contacto entre padres y profesores;1-3 días TAP *Gestionado por el profesor	Contacto para padres-Administrador;4-5 días PÉRDIDA/EE. UU. *Administrado por el administrador		

VIOLACIONES DEL REGLAMENTO ESCOLAR					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Área no autorizada:Los estudiantes no están donde se les ha asignado.				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Lecciones de aprendizaje socioemocional objetivo ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Reunión con la Administración o el Consejero ● Tiempo para el tiempo ● Completar el examen DMV en línea (escuela secundaria) ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía/JPO	**UNAARE** **INSUB**
Escuela Primaria	Conferencia; Advertencia-Personal *Gestionado por el profesor	Profesor de conferencias;1-3 detención *Gestionado por el profesor	Contacto para padres - Administrador;Detención de 1 a 3 días *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto entre padres y profesores; detención de 1 a 3 días; posible absentismo escolar	Contacto con los padres/tutores; detención de 3 a 5 días; posible absentismo escolar	Contacto para padres - Administrador *Véase Absentismo escolar		
INSUBORDINACIÓN (mayor):Delitos que consisten en no seguir repetidamente y de forma deliberada las instrucciones escritas, reglas o expectativas difundidas, conocidas y/o verbales que se han enseñado, incluso después de volver a enseñarlas y incitación.					
Escuela Primaria	Contacto de los padres con el profesor; Detención de 1 a 3 días Conferencia restaurativa *Gestionado por el profesor	4-6 días de detención; 1-3 días TAP; Contacto para padres-Administrador; Restaurativa Conferencia *Administrado por el administrador	Contacto para padres-Administrador; 7-10 días de detención o 1-3 días de OSS; Conferencia restaurativa *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto de los padres con el profesor; Detención de 1 a 5 días Práctica restaurativa	Contacto para padres - Administración; 1-5 días TAP; Conferencia restaurativa	Contacto para padres - Administrador; 1-5 días TAP /OSS Conferencia restaurativa		

VIOLACIONES DEL REGLAMENTO ESCOLAR					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Código s IC**
Incumplimiento general de las expectativas, las normas escolares, el código de conducta, las políticas o el NRS.				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Reunión con la Administración o el Consejero ● Tiempo para el tiempo ● Completar el examen DMV en línea (escuela secundaria) ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía/JPO	**DISRSR**
Escuela Primaria	Contacto de los padres con el profesor; Detención de 1 a 3 días	Conferencia restaurativa *Gestionado por el profesor Detención de 4 a 6 días; de 1 a 3 días TAP; Contacto para padres-Administrador;	Conferencia restaurativa *Administrado por el administrador Contacto para padres-Administrador; Detención de 7 a 10 días o OSS de 1 a 3 días; Conferencia restaurativa *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto de los padres con el profesor; Detención de 1 a 5 días Práctica restaurativa	Contacto para padres - Administración; 1-5 días TAP; Conferencia restaurativa	Contacto para padres - Administrador; 1-5 días TAP / OSS Conferencia restaurativa		

INTERRUPCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE CLASE/ESCOLARES					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Interferencia con la instrucción (menor): Conducta disruptiva en el aula que tenga como efecto interrumpir la instrucción de otros estudiantes y que constituya una violación de las Normas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463 y/o violaciones de las normas de la escuela tal como se describen en el manual para padres/alumnos o se han difundido por la escuela. **Ejemplo:** La interrupción de la clase que afecta la instrucción de otros estudiantes no resulta en una alteración a gran escala ni en un comportamiento disruptivo.					
Escuela Primaria	Contacto entre padres y profesores; Detención de 1 a 2 días *Gestionado por el profesor	Contacto para padres-Administrador; Detención de 3 a 5 días *Administrado por el administrador	1-3 días TAP; Conferencia P/G -Administración/Disciplina Comité *Administrado por el administrador *Requisitos Plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa (plan individualizado del estudiante) según NRS 392.466*	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● educación en toda la escuela conjuntos ● Reconocimiento positivo para Cumplimiento de expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ● investigación de ramificaciones legales ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Reunión con la Administración o el Consejero ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**INTOI**
Escuela secundaria/ preparatoria	Contacto entre padres y profesores;Detención de 1 a 5 días	Contacto para padres-Administrador;1-3 días TAP	Contacto para padres-Comité de Administración; Disciplina;3-5 días TAP *Requisitos Plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa (plan individualizado del estudiante) según NRS 392.466*		

INTERRUPCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE CLASE/ESCOLARES (continuación)

Nivel escolar	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Práctica restaurativa	Códigos IC
Interrupción de las actividades escolares (Grave): Interferir o perturbar intencionalmente a las personas en las actividades educativas generales de la escuela mediante violaciones de las Normas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463 y/o infracciones del reglamento escolar, tal como se detalla en el manual para padres/alumnos o se ha difundido por el centro. Este tipo de incidente se aplica únicamente a disturbios de gran magnitud. ***Ejemplo:*** *Alteración del policía público, disturbios/pelea, falsa alarma de incendio, denuncia falsa de arma*					
Falsa alarma de incendio: Un estudiante activó la alarma de incendios de la escuela sin que hubiera ninguna emergencia.				Nivel 1: • Lecciones en el aula • asambleas educativas de toda la escuela • Positivo reconocimiento por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: • Expectativas de reenseñanza • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas • Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales • Remisión a MTSS/SIT Equipo • Plan de estudiante independiente • Círculo restaurativo/Mediación • Mediación restaurativa • Conferencia con la Administración o Consejero • Tiempo para el tiempo • Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: • Comportamiento funcional Evaluación • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del policía • puente peatonal	**DISRSA/FALSEA** **SERDOS**
Escuela Primaria	Notificar a P/G-Admin;Detención de 1 a 3 días/TAP; notificar Departamento de bomberos/policía *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;1-5 días TAP; notificar Departamento de bomberos/policía *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;5-10 días TAP; notificar Departamento de bomberos/policía *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin; 10 días de suspensión temporal de empleo; notificar a las fuerzas del policía/bomberos, con posible suspensión a largo plazo	Notificar a P/G-Admin;10 días TAP Notificar Departamento de bomberos/policía, con posible suspensión a largo plazo	Notificar a P/G-Admin;10 días TAP/OSS. pendiente suspensión a largo plazo; Notificar fuerzas del policía/departamento de bomberos por posible citación		
Grave alteración del policía escolar: Acción del estudiante (o estudiantes) que interfiera con el propósito y la función de una escuela. **Ejemplo:** Alteración del policía público, disturbios/pelea, denuncia falsa de armas					
Escuela Primaria	Notificar a P/G-Admin;Detención de 1 a 5 días *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;Detención de 3 a 5 días o de 0,5 a 3 días TAP *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;1-5 días TAP Conferencia P/G;fuerzas del notificar a la policía *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria /Preparatoria	Notificar a P/G-Admin;Notificar fuerzas del policía por citación por "Perturbación del policía escolar"; 1-10 días TAP	Notificar a P/G-Admin;Notificar fuerzas del policía por citación por "Perturbación del policía escolar"; 1-10 días TAP; posible suspensión a largo plazo	Notificar a P/G-Admin;Notificar fuerzas del policía; 1-10 días TAP/OSS; posible suspensión/expulsión permanente a largo plazo por incumplimiento de contrato.		

INTERRUPCIONES DE LAS ACTIVIDADES DE CLASE/ESCOLARES (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Amenaza a la escuela: Amenazas y ataques selectivos contra escuelas				Nivel 3: • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Equipo de Intervención Estudiantil • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del policía/ JPO • Plan de estudiante independiente • Evaluación de amenazas al comportamiento	**THTSCH**
Escuela Primaria	Notificar a P/G-Admin;Véase la política JFCM fuerzas del notificar a la policía*Administrado por el administrador				
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin;10 días TAP pendiente Suspensión/expulsión a largo plazo; notificación a las fuerzas del policía				
COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Incendio provocado (mayor o Menor): Provocar un incendio intencionalmente, intentar provocarlo o realizar intencionalmente actos maliciosos que razonablemente puedan provocar un incendio en la propiedad ajena, participar en dichos actos o incitar a otra persona a participar en ellos. Véase también:NRS 205.005 Definición de "prender fuego a".					
Escuela Primaria	Notificar a P/G-Admin;1-10 díasTAP; Véase la política JFCM fuerzas del policía notificación *Administrado por el administrador			Nivel 1: • Lecciones en el aula • asambleas educativas de toda la escuela • Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: • Expectativas de reenseñanza • Proyecto educativo • Remisión a MTSS/SIT Equipo • Plan de estudiante independiente • Círculo restaurativo/Mediación • Conferencia con el administrador Nivel 3: • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Equipo de Intervención Estudiantil • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del policía/ JPO	**ARSON**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin; 3-5 días TAP pendiente suspensión/expulsión a largo plazo; fuerzas del policía notificación.	Notificar a P/G-Admin; 5-10 días TAP/OSS pendiente de suspensión/expulsión a largo plazo; fuerzas del policía notificación.			

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Autobús/Transporte: Una violación de la política de transporte adoptada por la junta directiva de conformidad con NRS 392.4636. Incumplimiento de las normas del autobús, el Código de Conducta, las Políticas del Distrito o las Normas Nacionales de Seguridad (NRS).					
Primaria **Escuela secundaria/preparatoria**	**Menor**: Notificar a P/G-Admin;-El departamento de transporte enviará la solicitud a la administración; 1-3 días detenciones **Importante**: Notificar a la administración de P/G; seguir el plan de disciplina restaurativa para infracciones específicas de cada categoría de comportamiento; suspensión del transporte de 1 a 5 días. **De conformidad con el NRS 392.140, la suspensión del servicio de transporte no exime al estudiante de la asistencia escolar.* *Plan de disciplina progresiva aplicado *Administrado por la administración*	**Menor**: Notificar a P/G-Admin;Suspensión del transporte de 1 a 3 días **Importante**: Notificar a la administración de P/G; seguir el plan de disciplina restaurativa: suspensión del transporte de 6 a 10 días. **De conformidad con el NRS 392.140, la suspensión del servicio de transporte no exime al estudiante de la asistencia escolar.* **Administrado por el administrador*	**Menor**: Notificar a P/G-Admin;Suspensión del transporte de 3 a 10 días **Importante**: Notificar a P/G-Admin; suspensión del transporte hasta por 45 días. **De conformidad con el NRS 392.140, la suspensión del servicio de transporte no exime al estudiante de la asistencia escolar.* **Administrado por el administrador*	Nivel 1: • Plano de asientos • Lecciones en el aula • asambleas educativas de toda la escuela • Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: • Expectativas de reenseñanza • Reúnase con el consejero • Cambio de asiento en el autobús/asiento asignado • Reúnase con SSP • Proyecto educativo • Remisión a MTSS/SIT Equipo • Círculo restaurativo/Mediación • Mediación restaurativa • Conferencia con la Administración o Consejero • Tiempo para el tiempo • Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: • Equipo de Intervención Estudiantil • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del policía • puente peatonal	**BUS**

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Trampa/Plagio (mayor o Menor): Una violación del Código de Honor relacionada con hacer trampa, establecida de conformidad con NRS 392.461 En general, hacer trampa consiste en obtener o proporcionar información de forma indebida a otro estudiante, persona u otra fuente. El plagio consiste en apropiarse del trabajo o las ideas de otra persona. , incluyendo la IA como propio sin dar crédito a la fuente adecuada y presentarlo para cualquier propósito. ***Ejemplo:*** Alteración de registros, comunicación de información falsa (escrita u oral), deshonestidad, falsificación					
Alteración de registros escolares: El estudiante realiza cambios no autorizados en los registros escolares (calificaciones, asistencia, etc.).				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● educación en toda la escuela conjuntos ● Reconocimiento positivo para demostrando expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Evaluación instruccional ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Conferencia con la Administración o consejero ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en sitio escolar Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**CHEAT/SCHRED**
Escuela Primaria	Notificar al profesor/a de posgrado;Advertencia; Detención de 1 a 3 días **Gestionado por el profesor*	Notificar al profesor/a de posgrado;Detención de 3 a 5 días **Administrado por el administrador*	0.5-3 días ISS; Conferencia P/G-Administración **Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/preparatoria	Notificar al profesor de P/G;1-3 días detención,	Notificar a P/G-Admin;3-5 días TAP	Notificar a P/G-Admin; 5-10 días de TAP		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Trampas/Plagio: El estudiante copia o se avala por otro.individual trabajar.				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Conferencia con la Administración o Consejero ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**PLAG** **FORGE**
Escuela Primaria	Notificar a P/G; profesor;Rehaga la tarea durante tiempo no lectivo **Gestionado por el profesor*	Notificar al profesor de P/G;Detención de 1 a 3 días; finalización de asignación en la alternativa hora/lugar **Administrado por el administrador*	Notificar al administrador de P/G;1-3 días TAP **Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar al profesor/a de posgrado;Rehaga la tarea durante tiempo no lectivo **Gestionado por el profesor*	Notificar a P/G-Admin;Detención de 1 a 3 días; finalización de asignación en la alternativa hora/lugar *Administrado por el administrador	De 5 a 10 días de detención; Padre/Madre Administración de conferencias; posible pérdida de crédito		
Falsificación: Cuando una persona crea o altera una nota o escrito de manera que sea falso con la intención de engañar.					
Escuela Primaria	Notificar al profesor/a de posgrado;Detención de 1 a 3 días **Gestionado por el profesor*	Detención de 3 a 5 días; Conferencia P/G-Administración **Administrado por el administrador*	Detención de 5 a 10 días; Conferencia P/G-Adminorte **Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar al profesor de P/G;Detención de 3 a 5 días o 1 día TAP	Notificar a P/G-Admin;2-3 días TAP	Notificar a P/G-Admin;3-5 días TAP		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Daños o destrucción de la propiedad en los terrenos escolares (mayors o Menors): Violaciones de las Normas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463 relativo a la destrucción o el daño intencional o malicioso a la propiedad mueble o inmueble de otra persona. ***Ejemplo:*** Grafiti, manipulación de vehículos de motor, arrojar sustancias al vehículo (si se produjeron daños al vehículo; si no se produjeron daños al vehículo, entonces codificar como incumplimiento de las normas escolares, Menor), vandalismo.					
Escuela Primaria	Notificar a P/G-Admin;Restitución; Detención de 1 a 3 días; Más de $250 fuerzas del policía notificado. *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;Restitución; Detención de 3 a 5 días o -1-3 Día TAP Más de 250 dólares fuerzas del policía notificado. *Administrado por el administrador	Restitución; posible 4-5 Días TAP Conferencia obligatoria P/G-Administración; Encima $250fuerzas del policía notificado. **Administrado por el administrador*	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Conferencia con la Administración o Consejero ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en programas basados en evidencia ● Programa de intervención disponible en el centro escolar Nivel 3: ● Alumno Intervención Equipo ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**DAMOSP**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin;Restitución; 3-5 días TAP, Encima $250fuerzas del policía notificado	Notificar a P/G-Admin;Restitución; 5-7 días TAP Más de 250 dólares fuerzas del policía notificada	Restitución; 7-10 días TAP Más de 250 dólares fuerzas del la policía notificado; P/G requiere administrador de conferencias		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**2.ª Ofensacon**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Infracción del código de vestimenta (Menor): Infracciones del código de vestimenta según lo estipulado en el manual para padres y alumnos y/o en las normas escolares específicas. Esto incluye infracciones de la política de uniformes escolares adoptada de conformidad con NRS 386.855. Ver ***Política de la Junta de MCSD JFCA***					
Escuela Primaria	Personal de advertencia Gestionado por el profesor	Notificar a P/G para la sustitución adecuada de la ropa - Administración *Administrado por el administrador	Notificar a P/G-Admin;Ver Insubordinación- primera infracción *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● Reconocimiento Positivo (PBIS) ● educación en toda la escuela conjuntos Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o el equipo de intervención escolar ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en el programa de intervención basado en evidencia disponible en Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**DRESS**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G para la sustitución adecuada de la ropa - Administración	Notificar a P/G para el reemplazo adecuado de la ropa-Administración;	Notificar a P/G-Admin;Ver Insubordinación- primera infracción		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Comportamiento/actividad relacionada con pandillas (mayor): Violaciones de la política establecida por la junta directiva para la prohibición de actividades de pandillas criminales en la propiedad escolar de conformidad con NRS 392.4635. Ver ***METROPolítica de la Junta de CSD JFCE/JFCEA***					
Escuela Primaria	Notificación P/G-Admin;Detención de 1 a 3 días/TAP; Contrato de comportamiento/pandilla; posible notificación a las fuerzas del policía *Administrado por el administrador	Administración de conferencias P/G;Detención de 3 a 5 díasTAP; notificarcumplimiento; Trabajar con SST *Administrado por el administrador	Administración de conferencias P/G;1-3 días TAP; notificar aplicación de la ley; trabajar con SST *Administrado por el administrador	Tier 1: ● Lecciones en el aula ● Reconocimiento Positivo (PBIS) ● educación en toda la escuela conjuntos Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Conferencia con la Administración sitio escolar Nivel 3: ● Equipo de intervención estudiantil ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal ● Evaluación de amenazas al comportamiento	**GANGRE**
Escuela secundaria/preparatoria	Administración de conferencias P/G; 3-5 días TAP; Pandilla/Comportamiento Contrato (revisión de las normas de la Junta y del Sistema Nacional de Registro de Clientes); Notificar a las autoridades policiales	Administración de conferencias P/G; 5-10 días de suspensión administrativa; notificar a las autoridades; posible suspensión a largo plazo	Administración de conferencias P/G; 10 días TAP/OSS; notificar a las autoridades; suspensión/expulsión a largo plazo		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Problema disciplinario habitual (mayor):NRS 392.4655 Condiciones en las que el alumno se considera problemático de forma habitual; plan de conducta para evitar que el alumno lo sea considerado un problema disciplinario habitual;JFC-AR Requisitos*Plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa (plan individualizado del estudiante) según NRS 392.466(Véase el apéndice B)*					
Escuela Primaria	Conferencia con P/G-Admin; De 1 a 10 días de TAP/OSS pendientes de suspensión a largo plazo; todos los niveles disciplinarios progresivos vigentes *Administrado por el administrador			Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la Administración o la Escuela Equipo de seguridad ● Es hora de...y ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Equipo de Intervención Estudiantil ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**HABDIS**
Escuela secundaria/ preparatoria	Administración de conferencias P/G; 5-10 días TAP/OSS. pendiente suspensión a largo plazo posible expulsión;Todos los niveles de disciplina progresiva están vigentes.				

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Perjudicar la salud, la seguridad o el bienestar de otros (mayor o Menor): Las infracciones de cualquier reglamento adoptado por la junta directiva para la higiene en las escuelas públicas y para la prevención de la propagación de enfermedades contagiosas e infecciosas de conformidad con NRS 392.430. **Ejemplo:** Darle a alguien algo para ingerir, intención solamente exponer a otros a la infección corporal líquidos, pinchazos con objetos punzantes, uso inseguro de materiales y suministros escolares o la falta de notificación.					
Escuela Primaria	Notificar al profesor de P/G; detención de 1 a 3 días *Gestionado por el profesor	Notificar a la administración de P/G; detención de 3 a 5 días. *Administrado por el administrador	Conferencia con P/G-Admin Detención de 5 a 10 días *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) ● Consulta con la enfermera escolar. Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Lecciones específicas de aprendizaje socioemocional ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela Equipo de seguridad ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**IHSW**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar y reunirse con P/G -Administración;10 días TAP/OSS pendiente suspensión a largo plazo; Las intervenciones didácticas deben estar aquí y todos niveles de disciplina progresiva				

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Lenguaje inapropiado (Menor): Violaciones de las Normas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463 relativo al lenguaje hablado u otras formas de comunicación. **Ejemplo:** Lenguaje soez, falta de respeto/groserías, comportamiento/lenguaje inapropiado. Profanidad, lenguaje y gestos obscenos, lenguaje inaceptable, abuso verbal					
Lenguaje inapropiado (Menor): Dirigido a un compañero				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● educación en toda la escuela conjuntos ● Reconocimiento positivo para demostrando expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Círculo restaurativo/Mediación ● Conferencia con la Administración o Equipo de Seguridad Escolar ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en programas basados en evidencia Programa de intervención disponible en sitio escolar Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**INLANP**
Escuela Primaria	Notificar al profesor/personal de P/G; Advertencia *Gestionado por el profesor	Notificar al profesor/a de P/G; detención de 1 a 3 días *Gestionado por el profesor	Notificar a la administración de P/G; detención de 3 a 5 días. *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar al profesor de P/G; Advertencia Notificar al profesor/personal de P/G; 1-3 días TAP	Notificar al profesor de primaria/secundaria; de 1 a 3 días de detención Notificar a la administración de P/G; 3-5 días TAP	Notificar a la administración de P/G; detención de 3 a 5 días. Notificar a P/G-Admin; 5-10 días TAP		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Lenguaje inapropiado (mayor): **Dirigido a un empleado de MCSD**				Nivel 1: • Lecciones en el aula • Escuela Amplias asambleas educativas • Reconocimiento positivo por cumplir con las expectativas (PBIS) Nivel2: • Expectativas de reenseñanza • Proyecto educativo • Remisión a MTSS/SIT Equipo • Plan de estudiante independiente • Mediación restaurativa • Reunión con el/la administrador/SST Nivel 3: • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Evaluación funcional del comportamiento • Mejora del comportamiento • Plan de Círculo Restaurativo/Mediación • Fuerzas del policía / JPO • Derivación a servicios/consejero comunitario	**INLANE** **SEXASL**
Escuela Primaria	Notificar al profesor/personal de P/G;Detención de 1 a 3 días; **Gestionado por el profesor*	Notificar a P/G-Admin;Detención de 3 a 5 días; **Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin;0,5-2 días TAP **Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar al profesor/personal de P/G;1-3 días TAP	Notificar al administrador de P/G;3-5 días TAP	Notificar a P/G-Admin;5-10 días TAP		
Agresión sexual (mayor): NRS 200.366 Agresión sexual: Definición; penas; exclusiones. NRS 62F.100 "Sexual Definición de "delito". NRS 62A.320 Definición de "acto con motivación sexual". NRS 62F.010 El fiscal de distrito puede solicitar audiencia posterior a la declaración de culpabilidad en ciertas circunstancias para determinar si el acto ilícito fue Motivación sexual; pruebas; el tribunal de menores emitirá un dictamen.					
Escuela Primaria	Notificar a P/G-Administrador Contacto Aplicación de la ley-Administración/Designado; **Administrado por el administrador*				
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Administrador Contacto fuerzas del policía-Administrador/Designado				

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Conducta sexual inapropiada/acoso (mayor): Violaciones de las Normas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463 relativo a comportamientos o acoso de naturaleza sexual. **Ejemplos** Puede incluir, entre otras cosas: insinuaciones o proposiciones sexuales no deseadas; el uso de dispositivos o tecnología electrónica para grabar o transmitir desnudez o actos sexuales; tocamientos no deseados; amenazas de causar daño sexual a alguien; actividad sexual consentida entre dos (2) o más estudiantes; y comportamiento sexual inapropiado o sugerente que involucre a uno o más estudiantes. Véase también: NRS 200.571 Acoso: Definición; sanciones. ***Ver Política MCSD JBA***					
Sexo Acoso					
Escuela Primaria	Notificar P/G-Administrador/Consejero/SSP -;Detención de 1 a 5 días / De 1 a 3 días TAP dependiendo de la naturaleza y mayoridad del incidente. *Administrado por el administrador	Notificar al administrador/consejero de P/G;1-3 días TAP/OSS dependiendo de la naturaleza y mayoridad del incidente. *Administrado por el administrador	Notificar P/G-Admin/Consejero 4-10 días TAP/OSS. dependiendo de la naturaleza y mayoridad del incidente. *Administrado por el administrador	**Nivel** 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Reunión con la administración o la escuela Equipo de seguridad ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal ● Derivación a servicios/consejero comunitario	**SEXHAR/SEXMIS**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar al administrador/consejero de P/G;1-3 días TAP/ OSS	Notificar al administrador/consejero de P/G Notificar fuerzas del policía para posible citación, 3-5 días TAP	Administrador/Consejero; Notificar fuerzas del policía; 5-10 días OSS, posible suspensión a largo plazo/pendiente posible expulsión		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Infracción tecnológica (menor): Las violaciones de la política relativa al uso y posesión de dispositivos electrónicos adoptada por la junta directiva de conformidad con NRS 392.4637. **Ejemplo:** Política de uso aceptable, Infracciones relacionadas con el uso de teléfonos celulares, Infracción relacionada con dispositivos electrónicos, Infracción por uso inapropiado de tecnología, Infracción relacionada con Internet, Dispositivo de comunicación personal.					
Dispositivos electrónicos/Teléfonos celulares- MCSD Política de JFCEB & Individual's escuela manual				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela Equipo de seguridad ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**TECHVI**
Escuela Primaria	Notificar al profesor de P/G; el profesor confisca el dispositivo y lo devuelve al final del día. Consulte la Política de uso aceptable de la tecnología. **La negativa se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.* *Gestionado por el profesor	Notificar al profesor/tutor; el profesor confisca el dispositivo y lo devuelve al final del día al padre/tutor; detención de 1 a 3 días. **La negativa se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.* *Gestionado por el profesor	Notificar a la administración del colegio; el profesor confiscará el dispositivo y lo devolverá al padre/tutor al final de la semana; detención de 3 a 5 días. **La negativa se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.* *Gestionado por el profesor		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-profesor- entrega el electrónico en la oficina; el estudiante puede recoger el dispositivo en la oficina después de clases. Consulte la Política de Uso Aceptable de la Tecnología. **Se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.*	Notificar a P/G-Maestro el electrónico se lleva a la oficina y se devuelve a P/G. Detención de 3 a 5 días; contrato de conducta vigente. **Se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.*	Notificar a la administración de P/G el electrónico se lleva a la oficina y se devuelve a P/G; Insubordinación (primera infracción) **Se refiere a la insubordinación hasta la tercera infracción.*		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Pornografía:El estudiante accede a contenido en línea o físico considerado pornográfico.				Nivel 1: ● Lecciones en el aula y en toda la escuela sobre expectativas ● Reconocimiento Positivo (PBIS) Nivel 2: ● Reenseñanza ● Consejero/SSP ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Plan de estudiante independiente ● Reunión con Administración/SST Nivel 3: ● Plan de comportamiento funcional ● Plan de mejora del comportamiento ● Derivación a servicios/consejero comunitario	**PORN**
Escuela Primaria	Notificar al administrador/consejero de P/G;Detención de 1 a 3 días **Administrado por el administrador*	Notificar al administrador/consejero de P/G;Detención de 3 a 5 días y suspensión de los privilegios informáticos por un período que determinará la administración.**Administrado por el administrador*	Notificar al administrador/consejero de P/G;1-3 días de TAP y los privilegios informáticos suspendidos por un tiempo que la administración determinará.**Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar al administrador/consejero de P/G;1-5 días TAP	Notificar al administrador/consejero de P/G;5-10 días TAP; y privilegios informáticos Suspendido por tiempo indefinido por la administración	Notificar al administrador/consejero de P/G;10 días TAP y los privilegios informáticos suspendidos por un tiempo que la administración determinará.		
Robo/Posesión de Bienes Robados (mayor):Robar o apropiarse de la propiedad de otra persona, o estar en posesión de propiedad robada, según las definiciones legales para tales acciones, constituye una violación de las Normas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad conNRS 392.463; una infracción de las normas del colegio, tal como se describen en el manual para padres y alumnos; o difundidas por el propio colegio, profesor o entrenador. Véase también:NRS 205.0832 Acciones que constituyen robo. NRS 205.060 Robo en vivienda, robo en establecimiento comercial, robo en vehículo y robo en estructura: Definiciones; sanciones; jurisdicción. [Vigente a partir del 1 de julio de 2020.]NRS 200.380 Definición; pena. (Robo) NRS 205.220 Definición de hurto mayor. [Vigente a partir del 1 de julio de 2020].**Ejemplo:** Robo con allanamiento de morada, hurto, robo, hurto, robo de propiedad privada, robo de bienes personales.					
Escuela Primaria	Notificar al administrador de P/G;Detención de 1 a 3 días;notificar a las fuerzas del policía Si supera los 250 dólares, se aplicará la restitución .**Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin Detención de 1 a 5 días TAP;notificar a las fuerzas del policía Si supera los 250 dólares, restitución, conferencia de P/G**Administrado por el administrador*	Notificar a P/G-Admin;3-5 días TAP;notificar a las fuerzas de policías y se supera $250, restitución, conferencia P/G**Administrado por el administrador*	Nivel 1: ● Lecciones en el aula y en toda la escuela sobre expectativas ● Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Consejero/SSP reunión ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Conferencia con el administrador/SST ● Restitución Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía/JPO	**THEFT**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin;3-5 días TAP;Notificar a las autoridades por cualquier artículo robado de más de $250; restitución	Notificar a P/G-Admin;5-10 días TAP;Notificar a las autoridades por cualquier artículo robado de más de $250; Conferencia de P/G; restitución	Facultad discrecional del administrador para delitos mayors según RJP; Notificar a las autoridades por cualquier artículo robado de más de $250, Conferencia P/G; restitución		

COMPORTAMIENTOS PROHIBIDOS - GENERAL (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Intrusión (menor o mayor): La entrada sin autorización o la presencia en un área no autorizada por parte de un estudiante constituye una violación de las Normas de Conducta Escritas adoptadas por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463; una infracción de las normas del colegio, tal como se describen en el manual para padres y alumnos; o difundidas por el propio colegio, profesor o entrenador; e incluye la comunicación previa o reiterada al alumno de que la zona está prohibida para los alumnos. Véase también: NRS 207.200 Intrusión ilegal en propiedad privada; Advertencia: prohibido el paso. **Ejemplo:** Estar en otro campus sin autorización (escuela secundaria en el campus de la preparatoria), cuando en TAP y asistir a un evento)					
Escuela Primaria	Notificar al administrador de P/G;La administración decide sobre las consecuencias. ● Si se encuentra en OSS/TAP, notifique a las autoridades; podría recibir una multa. *Administrado por el administrador	Notificar al administrador de P/G;Detención de 3 a 5 días ● Si se encuentra en OSS/TAP, notifique a las autoridades; podría recibir una multa. *Administrado por el administrador	1-3 días TAP Conferencia P/G-Administración ● Si se encuentra en OSS/TAP, notifique a las autoridades; podría recibir una multa. *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● educación en toda la escuela conjuntos ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o el equipo de seguridad escolar ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**TRES**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin;Detención de 1 a 3 días. ● Si se encuentra en OSS/TAP, notifique a las autoridades; podría recibir una citación.	Notificar a P/G-Admin;1 día TAP ● Si se encuentra en OSS/TAP, notifique a las autoridades; podría recibir una multa.	2 días TAP;contrato de comportamiento. PAG/G Conferencia - Administrador ● Si se encuentra en OSS/TAP, notifique a las autoridades; podría recibir una citación.		

COMPORTAMIENTOS DE ACOSO					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Acoso escolar (mayor):Ver NRS 388.122 Definición de "acoso escolar" y MCSD Política de la Junta de JFCF: Ejemplo: Acoso, novatadas, intimidación, difamación/calumnia, represalias, acecho					
Escuela Primaria	Notificar P/G administración ;Detención de 1 a 5 días / De 1 a 3 días TAP dependiendo de la naturaleza y sobre la naturaleza y la severidad.* *Administrado por el administrador	4-10 Días TAP, dependiendo sobre la naturaleza/ severidad *P/G Requerido Conferencia-Admin/ Consejero *Administrado por el administrador	1-5 Días ELSS dependiendo de la mayoridad del incidente.* Conferencia requerida por P/G - Administración *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Juntarse con SSP ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela Equipo de seguridad ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal ● Remitir a servicios/consejeros comunitarios	**BULLY**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar al administrador de P/G;1-3 días TAP/ OSS dependiendo de la mayordad	Notificar a las autoridades policiales para posible citación, 3-5 días TAP; P/G Se requiere administrador/consejero de conferencias	Notificar a las autoridades; 5-10 días de OSS, posible suspensión a largo plazo; Conferencia P/G-Administrador		

COMPORTAMIENTOS DE ACOSO (continuación)					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Ciberacoso (mayor): NRS 388.123 Definición de «ciberacoso». El «ciberacoso» se refiere al acoso mediante el uso de comunicaciones electrónicas. El término incluye el uso de comunicaciones electrónicas para transmitir o distribuir imágenes de contenido sexual de menores. A los efectos de esta sección, «imagen de contenido sexual» tiene el significado que se le atribuye en NRS 200.737(Añadido a NRS por 2009, 687; A 2011, 1062) Véase también:NRS 200.571 Acoso: Definición; sanciones.NRS 200.605 Sanciones; definición. (Novatadas),NRS 200.575 Acoso: Definiciones; sanciones; entrada del fallo en la sentencia condenatoria o amonestación de derechos.**Ejemplo:** Incluye lo siguiente cuando la conducta se perpetra por medios electrónicos. Significa: Acoso, Novatadas, Intimidación, Difamación/Calumnia, Represalias, Persecución.***Consulte la política JFCF de MCSD.***					
Escuela Primaria	Notificación P/G-Admin;Detención de 1 a 5 días / De 1 a 3 días TAP dependiendo de la naturaleza y mayoridad del incidente. *Administrado por el administrador **Posible pérdida del dispositivo escolar; consulte el Acuerdo de Uso Aceptable de la Tecnología.*	4-10 Días TAP, dependiendo sobre la naturaleza/mayoridad del incidente * P/G Requerido Administrador de conferencias/Consejero *Administrado por el administrador **Pérdida del dispositivo escolar; consulte el Acuerdo de Uso Aceptable de la Tecnología*	1-5 Días ELSS, dependiendo de la mayoridad del incidente.* P/G Se requiere administración de conferencias *Administrado por el administrador **Pérdida del dispositivo escolar; consulte el Acuerdo de Uso Aceptable de la Tecnología*	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Lección de aprendizaje socioemocional dirigida ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela Equipo de seguridad ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal ● Remitir a servicios/consejeros comunitarios	**CYBUL**
Escuela secundaria/ preparatoria	Administrador de notificaciones de P/G;1-3 días TAP/ OSS según la mayoridad; Notificación P/G;Las autoridades policiales podrían ser notificadas para una posible citación. **Posible pérdida del dispositivo escolar; consulte el Acuerdo de Uso Aceptable de la Tecnología*	Notificar a las autoridades para posible citación, 3-5 días TAP; P/G requerido conferencia-Administración **Pérdida del dispositivo escolar; consulte el Acuerdo de Uso Aceptable de la Tecnología*	Notificar a las autoridades; 5-10 días de OSS, posible suspensión a largo plazo hasta la expulsión inclusive; se requiere P/G Conferencia Admin **Pérdida del dispositivo escolar; consulte el Acuerdo de Uso Aceptable de la Tecnología*		

COMPORTAMIENTOS DE ACOSO (continuación)					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Discriminación por motivos de raza (mayor):NRS 388.1235 Definición de "discriminación por motivos de raza". "Discriminación por motivos de raza" significa cualquier acto o actos, ya sean únicos, repetidos o generalizados, dirigidos a una persona específica o dirigidos en general a cualquier grupo demográfico identificado en la subsección 1: 1. En relación con la raza, el color, la cultura, la religión, el idioma, la etnia o el origen nacional de una persona, que causen daño o creen un ambiente laboral o de aprendizaje hostil, lo que puede incluir, entre otros, bromas, amenazas, altercados físicos o intimidación; y 2. Que ocurran en persona, en línea o en cualquier otro entorno, incluyendo, entre otros, un curso de educación a distancia..					
Escuela Primaria	Notificar al administrador de P/G;Detención de 1 a 5 días / De 1 a 3 días TAP dependiendo de la naturaleza y la mayoridad del incidente.* *Administrado por el administrador	1-3 días TAP/OSS (dentro o fuera de la escuela), según la naturaleza/mayoridad del incidente.* P/G Se requiere administrador/consejero de conferencias *Administrado por el administrador	4-10 días TAP/OSS dependiendo de la mayoridad del incidente.* P/GRequerido Conferencia Administrador/Consejero. *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Lecciones de aprendizaje socioemocional objetivo ● Proyecto educativo ● investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela Equipo de seguridad ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal ● Remitir a servicios/consejeros comunitarios	**DISCR**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin; 1-3 días TAP/OSS dependiendo de la mayordad	Notificar a las autoridades por posible citación (Administración, 3-5 días TAP); Conferencia requerida (Administración/Consejero)	Notificar a las fuerzas del policía-Administración; 5-10 días OSS, Posible suspensión a largo plazo hasta la expulsión inclusive Conferencia requerida por P/G - Administración		

COMPORTAMIENTOS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Alcohol: Posesión/Uso de (menores):Se trata de una violación del plan adoptado por el distrito escolar para garantizar que las escuelas públicas sean seguras y estén libres de sustancias controladas. de conformidad con NRS 392.463, mediante la posesión o el consumo de bebidas alcohólicas. Véase también: NRS 392.464 Adopción y aplicación por parte de los administradores de medidas disciplinarias para alumnos en posesión de alcohol bebidas controlado sustancias En las instalaciones de la escuela. Ver***Política MCSD JFCG/ JFCH/ JFCI***					
Escuela Primaria	Detención de 1 a 3 días / 1 día TAP;Notificar a las autoridades; Notificación P/G-Administración *Administrado por el administrador	1-3 días TAP;Notificar a las autoridades Conferencia requerida por P/G-Administrador/Consejero *Administrado por el administrador	3-5 días TAP; Notificar a las autoridades Conferencia notificada por P/G- Administracion *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Lección de aprendizaje socioemocional dirigida ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela Equipo de seguridad ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela ● Clases N/AA Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal ● Remitir a servicios/consejeros comunitarios	**POSUA**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a P/G-Admin; plazo de 5 a 7 días; puede reducirse con la finalización del proyecto éxito; notificar a las autoridades para citar	7-10 días TAP; notificar a la ley cumplimiento; P/G Se requiere administrador/consejero de conferencia	TAP de 10 días; notificar a la ley Cumplimiento; Administración de conferencias requerida por P/G		

CONDUCTAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Parafernalia de drogas:Posesión de (menores): Una violación del plan para garantizar que las escuelas públicas sean seguras y libres de sustancias controladas, según lo adoptado por el distrito escolar de conformidad conNRS 392.463, mediante la posesión o el uso de parafernalia relacionada con las drogas.Ver ***Política MCSD JFCI***					
Escuela Primaria	Notificación P/G-Admin;Detención de 1 a 3 días / 1 día TAP;Notificar a las autoridades *Administrado por el administrador	Administración/Consejería de Conferencias P/G 1-3 días TAP;Notificar a las autoridades *Administrado por el administrador	Conferencia P/G; Administrador/Consejero; 3-5 días TAP;Notificar a las autoridades *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o el equipo de seguridad escolar ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal ● Remitir a servicios/consejeros comunitarios	**DRUGP**
Escuela secundaria/ preparatoria	Administración de notificaciones de P/G; la suspensión temporal de 7 días puede reducirse al completar el proyecto con éxito; notificar a las autoridades para la citación.	Administrador/Consejero de la Conferencia P/G; 10 días de TAP; notificar a las autoridades	Administración de conferencias P/G; 10 días de TAP; notificar a las autoridades; posible suspensión a largo plazo de hasta e incluida la expulsión		

CONDUCTAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS (continuación)					
Nivel escolar	**Primera infracción**	**Segunda infracción**	**Tercera infracción**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Posesión/Uso de una Sustancia Controlada (mayor): Una violación del plan para garantizar que las escuelas públicas sean seguras y estén libres de sustancias controladas, según lo adoptado por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463, mediante la posesión o el uso de una sustancia controlada. Véase también: NRS 392.464 Adopción y aplicación por parte de los administradores de medidas disciplinarias para alumnos en posesión de alcohol bebidas controlado sustancias en las instalaciones escolares. Esto puede incluir el uso indebido de medicamentos de venta libre. Nota: La venta o distribución de una sustancia controlada es un delito policial y no una falta disciplinaria estudiantil (véase la sección sobre tipos de incidentes de conducta).eliminado).					
Escuela Primaria	Administración de conferencias P/G; Detención de 1 a 3 días / 1 día TAP;Notificar a las autoridades *Administrado por el administrador	Consejero administrativo de conferencias P/G 1-3 días TAP;Notificar a las autoridades *Administrado por el administrador	Conferencia P/G; Administración 3-5 días TAP;Notificar a las autoridades *Administrado por el administrador	Nivel 1: • Lecciones en el aula • asambleas educativas de toda la escuela • Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: • Expectativas de reenseñanza • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales • Derivación al equipo MTSS/SIT • Plan de estudiante independiente • Círculo restaurativo/Mediación • Reunión con la administración o el equipo de seguridad escolar • Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela • Clases N/AA Nivel 3: • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del policía/JPO • Remitir a servicios/consejeros comunitarios	**POSUCS**
Escuela secundaria/ preparatoria	Administrador de conferencias requerido por P/G; 5-7 días TAP;Finalización del proyecto educativo de nivel 2 notificar a las autoridades policiales para citar *Los atletas deben completar los cursos requeridos por la NIAA.	Se requiere administrador/consejero de conferencias P/G; 7-10 días TAP; notificar a la ley aplicación de la ley para citación	Administrador de conferencias requerido por P/G; 10 días TAP; notificar a la ley Cumplimiento de la normativa sobre citaciones; posible largo plazo suspensión		

COMPORTAMIENTOS DE USO DE SUSTANCIAS (continuado)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Infracción relacionada con el tabaco (menor): Una violación del plan para garantizar que las escuelas públicas sean seguras y estén libres de sustancias controladas, según lo adoptado por el distrito escolar de conformidad con NRS 392.463, mediante la posesión o el uso de tabaco o productos relacionados con el tabaco. Incluye el vapeo (debe descartarse la presencia de sustancias controladas).					
Escuela Primaria	P/G Notificación-Administrador; confiscar el dispositivo/producto *Administrado por el administrador **La negativa se considerará insubordinación hasta la tercera infracción.*	Confiscación;Detención de 1 a 3 días; reunión con los padres (administración/consejer) *Administrado por el administrador **La negativa se considerará insubordinación hasta la tercera infracción.*	Confiscación;Detención de 3 a 5 días/TAP;Finalización del proyecto educativo de Nivel 2;Reunión de padres - Administración *Administrado por el administrador **La negativa se considerará insubordinación hasta la tercera infracción.*	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● educación en toda la escuela conjuntos ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o el equipo de seguridad escolar ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**TOBCA**
Escuela secundaria /preparatoria	Administración de notificaciones P/G; confiscación;1-3 días TAP **La negativa se considerará insubordinación hasta la tercera infracción.*	Administrador/Consejero de Conferencias P/G;3-5 días Confiscación de TAP **La negativa se considerará insubordinación hasta la tercera infracción.*	Administración de conferencias P/G, Confiscación;7-10 días TAP Proyecto educativo de nivel 2 finalizado **La negativa se considerará insubordinación hasta la tercera infracción.*		

CONDUCTAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Venta y distribución de una sustancia controlada:(mayor): Distribución de una sustancia ilegal o controlada NRS 392.466(1) Requisitos*Plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa (plan individualizado del estudiante) según NRS 392.466(Véase el apéndice B)*					
Escuela Primaria	Administración de conferencias P/G;Detención de 1 a 3 días/TAP; después suspensión posible; notificar a las autoridades **Administrado por el administrador*	3-5 días TAP/OSS;Notificar a las autoridades; posible expulsión; Administrador/Consejero de la Conferencia P/G **Administrado por el administrador*	PÉRDIDA DE 1 A 10 DÍAS TAP/OSS.;Notificar a las autoridades; posibles expulsión permanente **Administrado por el administrador*	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela Equipo de seguridad ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal ● Remitir a servicios/consejeros comunitarios	**SDODRU**
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificar a las autoridades policiales; 10 días TAP/OSS; Enviar a casa con P/G - Administración; pendiente de suspensión a largo plazo o posible expulsión.				

COMPORTAMIENTOS DE AMENAZA					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Amenaza al personal (mayor): NRS 392.915 Amenazar con causar daño corporal o la muerte a un alumno o empleado escolar mediante comunicación oral, escrita o electrónica; sanciones.**Nota** Considere solicitar que se realice una evaluación de riesgo de suicidio/homicidio y/o una evaluación de amenazas en relación con este tipo de incidente. Nota: Considere solicitar que se realice una evaluación de riesgo de suicidio/homicidio y/o una evaluación de amenazas en relación con este tipo de incidente.					
Escuela Primaria	Administrador de notificaciones de P/G;1-3 Detención *Administrado por el administrador	Administración de conferencias P/G;4-5 Detención *Administrado por el administrador	Administración de conferencias P/G; 1-3 días deTAP *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela Equipo de seguridad ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Equipo de Intervención Estudiantil ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal ● Remitir a servicios/consejeros comunitarios	**THRTE**
Escuela secundaria/ preparatoria	Administración de conferencias P/G;3-10 días TAP Disciplina habitual Contrato de comportamiento; intervención instruccional	Administración de conferencias P/G;7-10 días TAP/OSS; posible expulsión, considerada “habitual”disciplina profesional“defecto” según contrato; posible notificación a las autoridades	Administración de conferencias P/G;10 días OSS con posibilidad expulsión permanente debido aviolación de contrato,Notificar a las autoridades		

COMPORTAMIENTOS DE AMENAZA (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Amenaza al estudiante (principal): NRS 392.915 Amenazar con causar daño corporal o la muerte a un alumno o empleado escolar mediante comunicación oral, escrita o electrónica; sanciones. **Nota:** Considere solicitar que se realice una evaluación de suicidio/homicidio y/o una evaluación de investigación de amenazas en relación con este tipo de evento de comportamiento.					
Escuela Primaria	Administrador de notificaciones de P/G;1-3 Detención *Administrado por el administrador	Conferencia P/G-Administración;4-5 días de detención/1-3 días TAP *Administrado por el administrador	Administración de conferencias P/G; 1-3 días OSS *Administrado por el administrador	Nivel 1: • Lecciones en el aula • educación en toda la escuela conjuntos • Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: • Expectativas de reenseñanza • Reúnase con el consejero • Reúnase con SSP • Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales • Derivación al equipo MTSS/SIT • Plan de estudiante independiente • Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas • Círculo restaurativo/Mediación • Reunión con la Administración o Horarios de Seguridad Escolar • Tiempo para el tiempo • Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del policía • puente peatonal	**THRTS**
Escuela secundaria /preparatoria	Conferencia P/G-Administración;3-10 días TAP Contrato de conducta disciplinaria habitual; intervención didáctica a tratar.	Administración de conferencias P/G; 7-10 días TAP; posible suspensión; posible notificación a las autoridades policiales	Administración de conferencias P/G;10 días TAP posible suspensión hasta la expulsión inclusive;Notificar a las autoridades policiales;posible expulsión		

COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Violencia/Daño al personal (mayor): NRS 200.481 Agresión: Definiciones; sanciones.NRS 392.910 Agredir a un alumno o empleado escolar; interferir con personas pacíficamente reunidos dentro de la escuela; sanciones.NRS 200.471 Agresión: Definiciones; sanciones. [Vigente a partir del 1 de enero de 2020]. Incluye agresión al personal y lesiones al personal. Nota: Considere solicitar una evaluación de riesgo de suicidio/homicidio o una evaluación de amenazas en relación con este tipo de incidente. Requisitos*Plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa (plan individualizado del estudiante) según NRS 392.466(Véase el apéndice B)*					
Escuela Primaria	Notificar P/G; Administración Detención de 1 a 3 días/ TAP/OSS ; posible cambio de horario; posible largo suspensión o expulsión del plazo;posible notificación a las fuerzas del policía *Administrado por el administrador Se requiere un plan de estudios individualizado para el estudiante.	Notificar P/G; Administración del policía, DO, P/G Conferencia 3-5 días TAP/OSS; posible cambio de horario; posible largo suspensión o expulsión del contrato *Administrado por el administrador Se requiere un plan de estudios individualizado para el estudiante.	Conferencia P/G-Administración; 10 días de suspensión administrativa pendiente de posible expulsión permanente; se contactó a las autoridades *Administración Se requiere un plan de estudios individualizado para el estudiante.	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela Equipo de seguridad ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**VIOHE**
Escuela secundaria/ preparatoria	Administrador de notificaciones P/G; 10 días TAP/OSS pendiente de un posible largo plazo suspensión o expulsión Notificar a las autoridades policiales; Se requiere un plan de estudios individualizado para el estudiante.	Administración de conferencias P/G; 10 días TAP/OSS Pendiente de posible expulsión definitiva; se contactó a las fuerzas del policía. Se requiere un plan de estudios individualizado para el estudiante.	Conferencia P/G-Administración; 10 días de suspensión administrativa pendiente de posible expulsión permanente; se contactó a las autoridades *Administración Se requiere un plan de estudios individualizado para el estudiante.		

COMPORTAMIENTOS VIOLENTOS (continuación)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Violencia/Daño al Estudiante (mayor): NRS 200.481 Agresión: Definiciones; sanciones.NRS 392.910 Agredir a un alumno o empleado escolar; interferir con personas reunidas pacíficamente dentro de la escuela; sanciones.NRS 200.471 Agresión: Definiciones; sanciones. [Vigente a partir del 1 de enero de 2020.] Nota: Considere solicitar que se realice una evaluación de riesgo de suicidio/homicidio y/o una evaluación de amenazas en relación con este tipo de incidente.**Ejemplos:**Peleas, golpes, incitación/promoción/premeditación de peleas o violencia, agresión a estudiantes, lesiones a estudiantes, grabación y/o distribución de videos.					
Escuela Primaria	Notificación P/G-Admin;1-3 días Detención o 1-3 días TAP contrato de conducta, posible notificación a las fuerzas del policía *Administrado por el administrador	Detención de 3 a 5 días TAP o 4-5 días OSS; conferencia con P/G y comportamiento del administrador/consejero contrato, Notificar a las autoridades *Administrado por el administrador	Administración de conferencias P/G;6-10 días OSS;Notificar a las autoridades; contrato de conducta *Administrado por el administrador	Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo por demostrar expectativas (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reúnase con el consejero ● Reúnase con SSP ● Proyecto educativo ○ investigación de ramificaciones legales ● Remisión a MTSS/SIT Equipo ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Reunión con la administración o la escuela Equipo de seguridad ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal	**VIOHS**
Escuela secundaria/preparatoria	Administración de conferencias P/G;3-10 días TAP Disciplina habitual Contrato de comportamiento; Intervención didáctica a tratar.Notificar a las autoridades	Administración de conferencias P/G;7-10 días OSS, posible largo plazo suspensión hasta e incluyendo expulsión, considerado "problema de disciplina habitual" según el contrato,Notificar a las autoridades	Administración de conferencias P/G;10 días OSS con posible larga Suspensión/expulsión del contrato, incumplimiento de contrato.Notificar a las autoridades		

ARMASCOMPORTAMIENTOS INVOLUCRADOS

Nivel escolar	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Práctica restaurativa	Códigos IC

Posesión/Uso de Arma (mayor):Un alumno que sea hallado en posesión de un arma de fuego o un arma peligrosa mientras se encuentre en las instalaciones de cualquier escuela pública, en una actividad patrocinada por una escuela pública o en cualquier autobús escolar, donde arma peligrosa y arma de fuego se definen como (en NRS 392.466):

- (b) "Arma peligrosa" incluye, entre otras, una porra, una honda, una maza, un garrote, un saco de arena, nudillos de metal, una daga o puñal, un nunchaku o un trébol, según se define en NRS 202.350, un cuchillo mariposa o cualquier otro cuchillo descrito en NRS 202.350, una navaja automática según se define en NRS 202.265, o cualquier otro objeto que se utilice, o se amenace con utilizar, de tal manera y en tales circunstancias que suponga una amenaza de causar, o cause, lesiones corporales a una persona. (ver NRS 392.466) (c) El término «arma de fuego» incluye, entre otros, cualquier pistola, revólver, escopeta, sustancia o dispositivo explosivo y cualquier otro elemento comprendido en la definición de «arma de fuego» del artículo 921 del título 18 del Código de los Estados Unidos, en su versión vigente el 1 de julio de 1995. (Ver NRS 392.466)
- Nota: NRS 392.4634 Se prohíbe disciplinar a ciertos alumnos por simular el uso de armas de fuego o armas peligrosas, o por usar ropa o accesorios que las representen; se contemplan excepciones; se prohíbe la adopción de políticas, policíaanzas o reglamentos que contradigan esta práctica. Se recomienda solicitar una evaluación de riesgo de suicidio/homicidio o una evaluación de amenazas en relación con este tipo de incidente.

Ejemplos:Pistola de aire comprimido/perdigones/pintura, Combustibles, Dispositivo explosivo, Arma de fuego, Dispositivo incendiario/bomba, Cuchillos.

Requisitos *Plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa (plan individualizado del estudiante) según NRS 392.466(Véase el apéndice B)*

Posesión/Uso de un arma					
Escuela Primaria	Notificar a la administración de P/G; Conferencia de padres;1-5 días OSS ***Expulsión inmediata del campus** *Administrado por el administrador	Administración; Conferencia con padres; Administración; OSS hasta 10 días; suspensión hasta la expulsión inclusive ***Expulsión inmediata del campus** *Administrado por el administrador		Nivel 1: • Lecciones en el aula • asambleas educativas de toda la escuela • Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: • Expectativas de reenseñanza • Reunión con SST • Proyecto educativo • Derivación al equipo MTSS/SIT • Plan de estudiante independiente • Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas • Círculo restaurativo/Mediación • Mediación restaurativa • Reunión con la Administración o el Consejero • Tiempo para el tiempo • Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: • Evaluación funcional del comportamiento • Plan de mejora del comportamiento • Fuerzas del policía • puente peatonal • Evaluación de amenazas al comportamiento • Remitir a servicios/consejeros comunitarios	**POSSW USEWEA**
Escuela secundaria/ preparatoria	Administrador de notificaciones P/G; 3-10 días;OSS; posible suspensión a largo plazo;posible expulsión; notificar a las autoridades policiales; ***Expulsión inmediata del campus**	Administrador de notificaciones de P/G;10 días de OSS; notificar a las autoridades;possible largo plazo suspensión o permanente expulsión ***Expulsión inmediata del campus**			

ARMASCOMPORTAMIENTOS IMPLICADOS (C(continuó)					
Nivel escolar	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Práctica restaurativa**	**Códigos IC**
Fuegos artificiales:Un estudiante tiene un petardo en posesión del recinto escolar.				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reunión con SST ● Proyecto educativo ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones de aprendizaje socioemocional específicas ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Reunión con la Administración o el Consejero ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal ● Evaluación de amenazas al comportamiento ● Remitir a servicios/consejeros comunitarios	**FIREW**
Escuela Primaria	Administración de conferencias P/G;Posible 1-4 días de detención/TAP, dependiendo de la mayoridad y el uso;Notificar a las autoridades *Administrado por el administrador	Administración de conferencias P/G;Posible detención de 5 a 10 días/TAP (dependiendo de la mayoridad);Notificar a las autoridades *Administrado por el administrador	Administrador de notificaciones de P/G;Posible TAP/expulsión; Notificar a las autoridades *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/preparatoria	Administrador de notificaciones de P/G;5 días TAP, dependiendo sobre la mayoridad y el uso; Notificar a las autoridades; posible suspensión/expulsión a largo plazo	Administrador de notificaciones de P/G;5-10 días TAP/OSS;posible suspensión/expulsión a largo plazo; Notificar a las autoridades	Administrador de notificaciones de P/G;10 días TAP pendiente a largo plazo suspensión/expulsión; notificar a las autoridades		
Arma no definida según la NRS NRS 392.466 **Ejemplo:** Navaja de bolsillo, pistola eléctrica, spray de pimienta					
Escuela Primaria	Administración de conferencias P/G; posible TAP/OSS de 1 a 4 días, según la mayoridad y el uso; notificar a las autoridades**Administrado por el administrador*	Administración de conferencias P/G; Posible suspensión de 5 a 10 días (dependiendo de la mayoridad); Notificar a las autoridades**Administrado por el administrador*	Notificación al administrador de P/G; TAP/OSS o posible expulsión; Notificar a las autoridades**Administrado por el administrador*		
Escuela secundaria/ preparatoria	Notificación a la administración de P/G; 5 días de TAP, dependiendo de la mayoridad y el uso; Notificar a las autoridades policiales; posible suspensión/expulsión a largo plazo	Notificación P/G Admin; 5-10 días TAP/OSS; posible suspensión/expulsión a largo plazo; Notificar a las autoridades	Notificación de P/G al administrador; 10 días de TAP pendientes de suspensión/expulsión a largo plazo; Notificar a las autoridades		

COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON ARMAS (Continuación)

Nivel escolar	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Práctica restaurativa	Códigos IC
Blandir un arma o un arma peligrosa: El estudiante informa a alguien de la presencia de un arma. otra persona, con el fin de intimidarla, independientemente de si el arma es directamente visible para ella. persona				Nivel 1: ● Lecciones en el aula ● asambleas educativas de toda la escuela ● Reconocimiento positivo (PBIS) Nivel 2: ● Expectativas de reenseñanza ● Reunión con SST ● Proyecto educativo ● Derivación al equipo MTSS/SIT ● Plan de estudiante independiente ● Lecciones específicas de aprendizaje socioemocional ● Círculo restaurativo/Mediación ● Mediación restaurativa ● Reunión con la Administración o el Consejero ● Tiempo para el tiempo ● Inscripción en un programa de intervención basado en evidencia disponible en la escuela Nivel 3: ● Evaluación funcional del comportamiento ● Plan de mejora del comportamiento ● Fuerzas del policía ● puente peatonal ● Evaluación de amenazas al comportamiento ● Remitir a servicios/consejeros comunitarios	**FIREW**
Escuela Primaria	Administración de conferencias P/G; 1-5 días TAP; posible notificación a las fuerzas del policía *Administrado por el administrador	Administración de conferencias P/G; 5-7 días TAP; posible notificación a las fuerzas del policía *Administrado por el administrador	Administración de conferencias P/G; 10 días TAP; posible notificación a las fuerzas del policía *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/preparatoria	Administración de conferencias P/G; 1-5 días TAP; posible notificación a las fuerzas del policía	Administración de conferencias P/G; 5-7 días TAP; posible notificación a las fuerzas del policía	P/ Administración de conferencias; 10 días de TAP; posible notificación a las fuerzas del policía.		
Posesión de munición real:					
Escuela Primaria	Conferencia P/G-Administración; 1-5 TAP/OSS. *Administrado por el administrador	Conferencia P/G-Administración; 6-7 TAP/OSS; posible notificación a las fuerzas del policía *Administrado por el administrador	Conferencia P/G-Administración; 7-10 TAP/OSS; notificación a las fuerzas del policía; posible suspensión a largo plazo o expulsión. *Administrado por el administrador		
Escuela secundaria/preparatoria	Conferencia P/G-Administración; 1-5 TAP/OSS *Administrado por el administrador	Conferencia P/G-Administración; 6-7 TAP/OSS; posible notificación a las fuerzas del policía *Administrado por el administrador	Conferencia P/G-Administración; 7-10 TAP/OSS; notificación a las fuerzas del policía; posible suspensión a largo plazo o expulsión. *Administrado por el administrador		
Posesión de un arma de fuego					

Nivel escolar	Primera infracción	Segunda infracción	Tercera infracción
Escuela Primaria y Escuela secundaria/ preparatoria	*Conferencia P/G-Administración;* notificación a las fuerzas del policía *10 días de OSS pendientes de posible suspensión a largo plazo o expulsión.*		

Tenga en cuenta las siguientes divulgaciones con respecto a MCSD Progresista Plan de disciplina basado en Resto Justicia:

- **La mayoridad de algunas infracciones disciplinarias puede conllevar consecuencias más serias.que abarca desde el primer hasta el tercer delito/nivel.**
- **El Equipo de Seguridad Escolar está compuesto por: el director, el decano de estudiantes, un profesor, el orientador y el SSP.**
- **Por Política de disciplina JFC y Reglamento Administrativo JFC-AR Conducta y disciplina estudiantil. : De 1 a 10 días se define como suspensión a corto plazo, 11 o más días, pero no más de un semestre se define como suspensión a largo plazo, la expulsión se define como hasta 1 año/180 días.**
- **Los delitos penales serán denunciados a la policía.aplicación de la ley.**
- **La escuela y/o el distrito no se hacen responsables de las pérdidas.,Artículos robados o dañados.**
- **Autobús/transporte-estudiantes puede ser eliminado desde el autobús En el mismo viaje de infracción si la salud del estudiante/personal/La seguridad está en riesgo.**
- **La escuela y el distrito implementarán varias medidas proactivas para apoyar el éxito estudiantil, incluyendo apoyos de intervención de comportamiento positivo (PBIS), aprendizaje socioemocional (SEL) y un sistema de apoyos de múltiples niveles (MTSS/SIT).**
- **La escuela y el distrito promueven un enfoque de aprendizaje con respecto a las infracciones disciplinarias y ofrecen oportunidades de justicia restaurativa, cuando corresponda.**
- **Todas las infracciones y consecuencias requieren siempre la notificación a los padres/tutores.**
- **Todas las consecuencias se aplican a discreción del/de los administradores /es escolar/es y de conformidad con MCSD Política de la Junta ,NRS, Código de Ley y Orden WRPT, NAC.**
- **Si un estudiante llega al límite de la escala disciplinaria del aula y, a juicio del profesor, su comportamiento interfiere mayormente con la enseñanza y el aprendizaje, será enviado al director con un informe escrito que indique que ha sido retirado de clase de conformidad con el presente documento.NRS 392.4645Una vez alcanzado este punto, se deben seguir todos los pasos descritos en NRS 392.4645Se seguirán estrictamente los procedimientos para la expulsión temporal del aula. Se deben utilizar prácticas restaurativas e intervenciones pedagógicas en todos los niveles de disciplina progresiva (ubicación alternativa temporal).**
- **Como se describe en NRS 392.4647Personal certificado seleccionado revisará una ubicación alternativa y elaborará un plan con la administración en caso de que un profesor solicite la suspensión temporal de un alumno.**
- **La detención puede ser con el personal durante el recreo, el almuerzo, después de clase o el viernes./Sábado Escuela.**
- **Una vez impuesta la suspensión, el estudiante no podrá reincorporarse.propiedad del distrito hasta que se cumpla la suspensión. (Esto incluye todas las actividades relacionadas con la escuela: bailes, eventos deportivos).**
- **Este plan utiliza las nueve categorías de comportamiento reconocidas por el estado.de Nevada/Departamento de Educación (NRS 395A.840).**

- **OSS = Fuera del horario escolar Suspensión /TAP Programa de Educación de Colocación Alternativa**
- **Ubicación alternativa (TAP)**
 **** NOTA: El uso de este código de comportamiento requiere una cita en la descripción narrativa del comportamiento dentro del sistema de información del estudiante de:**
 - **La regla o expectativa específica que fue violada repetida y deliberadamente. ;**
 - **una descripción de los esfuerzos que se emplearon para enseñar, repasar y/o guiar al estudiante con respecto a la regla o expectativa específica.;**
 - **Y las consecuencias asignadas por la infracción.**
- **De conformidad con el NRS 392.466, el MCSD utiliza opciones de educación alternativa para proporcionar un entorno educativo más restrictivo cuando sea necesario para el éxito y la seguridad de los estudiantes. El entorno más restrictivo dentro de este espectro se define como la educación a distancia a través del programa de educación alternativa. Las decisiones sobre la asignación a estos entornos alternativos específicos quedan a discreción de los administradores del distrito.**

Abordar/Proteger a quienes son víctimas de infracciones y a quienes se les ha causado daño:

- **Los beneficiarios serán tratados con compasión y respeto a su dignidad.**
- **Se tomarán medidas para minimizar la retraumatización.**
- **Tienen derecho a ser indemnizados por el daño que hayan sufrido.**
- **Tendrán acceso a orientadores escolares y otros profesionales según sea necesario y estén disponibles.**
- **Se les brindará la oportunidad de participar en conferencias restaurativas.**

<u>Documentos de apoyo</u>

- JFC-Student Conduct and Discipline
- JFC-AR-Student Conduct and Discipline
- Appendix A MCSD Student Plan to Offer Services .pdf
- Appendix B MCSD Individual Progressive Discipline Plan .pdf
- Appendix C Authorization for Temporary Removal of a Student Under.pdf

Apéndice D

JFC-Student Conduct and Discipline

PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENSIONES A CORTO PLAZO (HASTA 10 DÍAS ESCOLARES)

Los alumnos que hayan sido suspendidos temporalmente (hasta 10 días lectivos) podrán recuperar las tareas asignadas durante ese periodo. No obstante, se reconoce que ninguna tarea sustituye por completo la asistencia a las clases y que muchas actividades, por su naturaleza, pueden ser imposibles de recuperar. Es responsabilidad del alumno solicitar la recuperación de las tareas disponibles.

Los alumnos que hayan sido suspendidos temporalmente del colegio no podrán asistir, practicar ni participar en ninguna actividad extracurricular durante dicho período. Los alumnos que hayan sido suspendidos temporalmente del colegio no podrán ingresar al recinto escolar. en las instalaciones, a menos que se haya acordado previamente con un funcionario escolar.

Los siguientes procedimientos se aplicarán a las suspensiones escolares de corta duración (diez días lectivos consecutivos o menos). Salvo en los casos contemplados en el artículo 392.466 de la Ley de Educación Secundaria de Nevada (NRS), los alumnos deben tener al menos 11 años para ser objeto de una suspensión de corta duración. Las suspensiones de alumnos de educación especial se limitan a un máximo de diez días por cada falta.

1. El administrador escolar le informa al estudiante que se reunirá con él para investigar las acusaciones de que ha violado leyes, normas, políticas o reglamentos del distrito escolar.

2. El director del colegio le informa al alumno las leyes, normas, políticas y/o reglamentos específicos que supuestamente se han infringido y que, si las pruebas corroboran las acusaciones, habrá consecuencias que pueden incluir la suspensión del colegio a corto o largo plazo, e incluso la expulsión. El director del colegio le pregunta al alumno si comprende las acusaciones.

3. El administrador escolar le explica al estudiante las pruebas que tiene sobre la(s) supuesta(s) infracción(es).

4. El administrador escolar pide al estudiante que explique su conducta y le da la oportunidad de presentar su versión de los hechos.

5. Tras escuchar la explicación y las pruebas del estudiante, el director del centro determina si necesita más información y, de ser así, la obtiene antes de tomar una decisión. Si no se requiere información adicional, el director determina si existen infracciones y, de ser así, impone las consecuencias correspondientes.

6. Antes de que cualquier administrador escolar suspenda a un estudiante con discapacidad que recibe servicios del IEP por

cualquier parte del día (hasta un máximo de diez días por cada caso de mala conducta), el administrador debe comunicarse con el Superintendente, quien determinará si se han cumplido los requisitos de procedimiento, si los hubiere, según la IDEA. **Esta determinación debe realizarse antes de la aplicación de la suspensión.**

7. Si la suspensión es apropiada (por hasta diez días escolares consecutivos o menos), el administrador notifica al estudiante que será suspendido por (número de días) a partir de (fecha de inicio).**Un estudiante de educación especial que recibe servicios de IEP puede ser suspendido por un máximo de diez días por cada incidente de mala conducta.**

8. El mismo día en que se emita la suspensión, la administración escolar notificará al estudiante y, si es menor de 18 años, a su padre, madre o tutor legal, que ha sido suspendido por (número de días) a partir del (fecha de inicio). La notificación de los términos de la suspensión y el procedimiento vigente, incluyendo los plazos para ejercer el derecho de apelación, se proporcionará por escrito mediante correspondencia de la administración escolar al estudiante y, si es menor de 18 años, a su padre, madre o tutor legal. Se adjuntará una copia de este Reglamento Administrativo a la notificación. Si el estudiante o sus padres requieren que la notificación o este Reglamento Administrativo se traduzcan a un idioma distinto del inglés, se proporcionarán servicios de traducción con prontitud.

 Solo se pueden apelar las suspensiones de tres (3) o más días.

 Si la suspensión es de 3 a 10 días, la notificación por escrito también debe incluir:

 1. Una explicación de que si el estudiante recibe cinco suspensiones significativas de tres o más días en su expediente durante el año escolar en curso y no ha participado en un plan de comportamiento, el estudiante será considerado un problema disciplinario habitual;

 2. Una explicación de que un estudiante que sea considerado un problema disciplinario habitual puede ser suspendido de la escuela; o expulsado de la escuela en circunstancias extraordinarias según lo determine el director de la escuela;

 3. Si el estudiante tiene una discapacidad y está recibiendo servicios de IEP, una explicación del efecto de NRS 392.466, incluyendo que si se determina que el comportamiento del estudiante no es una manifestación de su discapacidad, puede ser suspendido o expulsado de la escuela de la misma manera que un estudiante sin discapacidad;

 4. Un resumen de las disposiciones del NRS 392.4655 relativas al desarrollo de un plan de comportamiento.

9. El estudiante o, si es menor de 18 años, su padre, madre o tutor legal, podrá apelar la decisión del administrador escolar comunicándose por escrito con el Superintendente dentro de los cinco (5) días posteriores a la emisión de la suspensión. Solo se podrán apelar las suspensiones de tres (3) días o más.

El Superintendente programará una audiencia sobre la apelación de una suspensión dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la solicitud de apelación por escrito. La apelación de una suspensión de hasta 10 días lectivos se llevará a cabo en una reunión presencial o virtual presidida por un administrador escolar del Distrito Escolar del Condado de Mineral de otra escuela que imparta clases al mismo nivel de grado.Si el estudiante es menor de 18 años, se invitará al padre, madre o tutor legal a la reunión de apelación. Durante la reunión, el estudiante... o Si el estudiante es menor de 18 años, el padre, la madre o el tutor legal deberá presentar toda la información pertinente sobre el incidente y la supuesta falta que dio origen a la medida disciplinaria, así como cualquier inquietud respecto a la reunión inicial del estudiante con el administrador escolar que impuso la suspensión. El administrador escolar encargado de la apelación determinará si se mantiene o se revoca la medida disciplinaria impuesta por el administrador que impuso la suspensión. El superintendente notificará al estudiante o, si es menor de 18 años, al padre, la madre o el tutor legal sobre la decisión de la apelación dentro de los dos días hábiles posteriores a la reunión de apelación. La decisión de la apelación es definitiva.

Un estudiante que sea suspendido por hasta 10 días lectivos o esté siendo considerado para una suspensión de hasta 10 días lectivos:

(a) Podrá considerarse su reubicación temporal en una zona alternativa de conformidad con el NRS 392.4645 si, a juicio del director, tras considerar la mayoridad de los actos que dieron lugar a la sanción disciplinaria del alumno:

(1) La ubicación alternativa temporal servirá como el entorno menos restrictivo posible, de conformidad con NRS 392.4647; y

(2) El estudiante no representa una amenaza mayor para la seguridad de la escuela.

(b) Deben proporcionarse servicios educativos para evitar que el alumno pierda créditos académicos o se desvincule de la escuela durante el período de suspensión.

PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENSIONES A LARGO PLAZO (HASTA UN SEMESTRE) O EXPULSIONES (MÁS DE UN SEMESTRE)

Los estudiantes que han sido sometidos a una **suspensión a largo plazo, expulsión o expulsión permanente.** Durante la suspensión, los alumnos no podrán asistir, practicar ni participar en ninguna actividad extracurricular. Los alumnos que hayan sido objeto de una suspensión prolongada, expulsión o expulsión definitiva no podrán acceder a las instalaciones escolares a menos que hayan obtenido autorización previa de un miembro del personal del centro.

Se implementarán los siguientes procedimientos para **suspensiones a largo plazo**(más de diez días lectivos consecutivos, hasta un semestre),**expulsiones**(más de un semestre), y **expulsiones permanente.** Estas sanciones se denominan colectivamente en esta sección como "suspensión(es) a largo plazo" y/o "expulsión(es)". Excepto por las siete categorías de mala conducta descritas en (NRS 392.466), los estudiantes deben tener al menos 11 años de edad para ser objeto de una suspensión a largo plazo o expulsión.

Salvo disposición legal contraria, los plazos son orientativos y pueden modificarse en función de las circunstancias individuales.

1. Si el administrador escolar determina que un **suspensión a largo plazo** un **expulsión** Si la imposición de una suspensión a corto plazo constituye una consecuencia apropiada por una violación de leyes, reglas, políticas y/o reglamentos, el administrador escolar deberá notificar al Superintendente dentro de los dos días siguientes, o tan pronto como sea posible.

2. Los estudiantes con discapacidades que reciben servicios del Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) no podrán ser suspendidos por más de diez días por cada falta de conducta. Los estudiantes con discapacidades que reciben servicios del IEP podrán ser expulsados, incluso de forma permanente. Antes de programar cualquier audiencia para proponer la expulsión, ya sea total o permanente, de un estudiante con discapacidad, el administrador deberá comunicarse con el Superintendente, quien determinará si se han cumplido los requisitos de procedimiento, si los hubiere, establecidos en la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés). Esta determinación deberá realizarse antes de programar cualquier audiencia.

3. El Superintendente designará un comité de tres empleados imparciales del distrito escolar, uno de los cuales será un administrador escolar que presidirá el comité, para llevar a cabo una audiencia sobre la propuesta de suspensión o expulsión a largo plazo.

4. La audiencia generalmente se programará a más tardar al concluir la suspensión a corto plazo, a menos que circunstancias individuales requieran un plazo más extenso.

5. Cinco días naturales antes de la audiencia programada, el administrador escolar enviará o entregará personalmente al estudiante y Si el estudiante es menor de 18 años, su padre, madre o tutor legal deberá enviar una notificación por escrito que incluya lo siguiente:

 a. Una declaración de las leyes, reglas, políticas y/o regulaciones supuestamente violadas por el estudiante y la acción disciplinaria propuesta por el administrador escolar;

 b. Notificación de que el distrito escolar convocará una audiencia antes de imponer cualquier suspensión adicional (más allá de cualquier suspensión a corto plazo ya impuesta) o expulsión, y que el distrito escolar proporcionará notificación de la fecha, hora y lugar de la audiencia programada;

 c. Notificación del derecho del estudiante a estar representado en la audiencia por un defensor de su elección, incluido un abogado;

 d. Notificación del derecho del estudiante a presentar pruebas y testigos en su propia defensa y a interrogar a los testigos en su contra que estén disponibles y presentes en la audiencia;

e. Notificación de los testigos que la escuela pretende presentar;

f. Notificación de las pruebas escritas que la escuela pretende presentar y copias de dichas pruebas;

g. Notificación del proceso actual, incluidos los plazos para ejercer el derecho de apelación contra la suspensión o expulsión a largo plazo; y

h. Una copia de este reglamento administrativo.

Si el estudiante y/o sus padres requieren que el aviso o este reglamento administrativo se traduzca a un idioma distinto del inglés, se proporcionarán servicios de traducción de inmediato.

6. El comité no estará obligado a observar las estrictas reglas de evidencia que observan los tribunales, y se le permitirá recibir las pruebas, incluidas las orales y escritas, que el comité considere apropiadas.

7. Ni los administradores de la escuela ni el estudiante ni sus padres deberán discutir los méritos del caso con ningún miembro del comité antes o después de la audiencia.

8. El Distrito grabará la audiencia y dicha grabación será el acta oficial del procedimiento. Los padres podrán obtener una copia si la solicitan.

9. Todas las audiencias serán a puerta cerrada. (NRS 392.467)

10. Al concluir la audiencia, el comité emitirá una decisión escrita que expondrá sus conclusiones respecto a la(s) presunta(s) infracción(es) de leyes, normas, políticas y/o reglamentos, así como las consecuencias disciplinarias que correspondan. Generalmente, la decisión escrita del panel de audiencia sobre la suspensión a largo plazo o la expulsión se entregará al estudiante.y, si el estudiante es menor de 18 años, el padre o tutor legal antes de la conclusión de cualquier suspensión a corto plazo que se haya impuesto en espera de la audiencia de suspensión a largo plazo o expulsión.

11. El estudiante puede apelar la decisión del comité de audiencia .o, si el estudiante es menor de 18 años, el padre o tutor legal de un estudiante suspendido por más de 10 días escolares o expulsado.

El estudiante o Si el estudiante es menor de 18 años, el padre, la madre o el tutor legal podrá apelar la decisión del comité de audiencia comunicándose por escrito con el Superintendente dentro de los cinco (5) días posteriores a la emisión de la decisión. El Superintendente programará una audiencia sobre la apelación de una suspensión prolongada o expulsión dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la solicitud de apelación por escrito.

La apelación de una suspensión prolongada o una expulsión será llevada a cabo por el Superintendente o su representante en una reunión presencial o virtual dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la solicitud de apelación. Durante la reunión, el estudiante o Si el estudiante es menor de 18 años, el padre, la madre o el tutor legal deberá presentar toda la información pertinente sobre el incidente y la supuesta falta que dio origen a la medida disciplinaria, así como cualquier inquietud respecto a la imparcialidad del proceso. Tras la audiencia, el Superintendente revisará la grabación y la decisión final del comité. Asimismo, revisará el cumplimiento de las garantías procesales mencionadas anteriormente y las pruebas que fundamentan la decisión del comité. Después de revisar dichas pruebas y el grado de cumplimiento de los procedimientos, el Superintendente determinará si la decisión disciplinaria se mantiene o se revoca. El Superintendente notificará al estudiante.o si el estudiante es menor de 18 años, el padre, la madre o el tutor legal deberá notificar la decisión del Superintendente o su representante dentro de los dos días hábiles posteriores a la reunión de apelación. La decisión del Superintendente es definitiva.

Un estudiante que sea suspendido por más de 10 días lectivos, expulsado o expulsado permanentemente, o que esté siendo considerado para una suspensión por más de 10 días lectivos, expulsión o expulsión permanente:

(a) Podrá considerarse su reubicación temporal en una zona alternativa de conformidad con el NRS 392.4645 si, a juicio del director, tras considerar la mayoridad de los actos que dieron lugar a la sanción disciplinaria del alumno:

(1) La ubicación alternativa temporal servirá como el entorno menos restrictivo posible, de conformidad con NRS 392.4647; y

(2) El estudiante no representa una amenaza mayor para la seguridad de la escuela.

(b) Deben proporcionarse servicios educativos para evitar que el alumno pierda créditos académicos o se desvincule de la escuela durante el período de suspensión, expulsión o expulsión definitiva.

Nombres del grupo de enfoque del plan de disciplina del distrito escolar del condado de Mineral

Stephanie Keuhey (Superintendente)

Mónica Keady (Representante de los padres)

Claire Hayhurst (Directora)

Lance West (Director)

Erika Sánchez (Assessment, Data & Accountability Mgr.)

Mercedes Krause (Directora de Currículo e Instrucción)

Kevin Lords (Decano de Estudiantes)

Juanita Diede (Representante de la Junta)